

LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con los artículos 37, 55 y 56 de su Reglamento y numeral 5.4 de la Circular Uno 2024 y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en lo sucesivo **“LA CONSEJERÍA”** a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Calzada Manuel Villalongín número 15, 6° piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, convoca a la Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025**, relativa a la contratación del **Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, juzgados cívicos, Órgano Interno de Control, defensorías públicas y juzgados del registro civil**, bajo las siguientes:

B A S E S

De conformidad con el numeral 5.1.2, del Circular uno 2024 vigente en el presente procedimiento licitatorio, está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Servicio de Limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.

1 LICITANTES

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todos los interesados, las personas físicas y/o morales y/o sociedades cooperativas, estas últimas domiciliadas en la Ciudad de México, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y que su actividad corresponda al servicio que requiere **“LA CONSEJERÍA”**.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, se encuentran descritas en el **Anexo 1** de estas bases.

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Contratación del Servicio de Limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.	1	Servicio

1.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento, los productos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de acuerdo al numeral Décimo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.

Por lo que el licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que los artículos de limpieza que oferta cuentan con el grado de integración nacional solicitado, el cual deberá incluirse en el “**SOBRE ÚNICO**” con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.3 MODIFICACIONES.

- a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**LA CONSEJERÍA**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)**, la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el proveedor los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento de contrato.

1.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor a quien se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “**SOBRE ÚNICO**” con la documentación legal y administrativa.

1.5 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Se trata de un procedimiento de Licitación Pública Nacional en donde se adjudicará la partida única al licitante que presente la mejor propuesta, solvente y conveniente para “**LA CONSEJERÍA**”, conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO TIPO.

El servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, será por el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de agosto de 2025.

1.7 LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Los servicios se deberán realizar en los diversos inmuebles de “**LA CONSEJERÍA**” mismos que se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “**SOBRE ÚNICO**” con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.8 MATERIALES.

El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar el material requerido para la prestación del servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, y deberá suministrarse de manera mensual y/o trimestral según corresponda, por cada inmueble, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases, por lo que es responsabilidad del proveedor mantener la habilitación de los consumibles y demás materiales de manera permanente.

Los materiales de limpieza deberán cumplir con las características y especificaciones establecidas en los “Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, por lo que deberá exhibir en ficha técnica los materiales en la que se describa claramente las características de los mismos, la cual deberá estar incluida en la Propuesta Técnica.

Los Enlaces Administrativos u Homólogos de cada Dirección General, designarán un área para resguardar el material y equipo que utilicen los operarios para prestar el servicio una vez terminado el turno; tanto el material como el equipo no deberá permanecer en los pasillos.

1.9 MUESTRAS.

Las licitantes deberán entregar una muestra física de todos los materiales de limpieza señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, así como del uniforme propuesto, el día 20 de junio de 2025, de las **10:00** a las **14:00** horas, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, ubicado calle Tolsá número 63, 3^{er} piso, Colonia Centro, de esta Ciudad de México, debiendo etiquetar cada muestra con la siguiente información: Razón social del licitante; R.F.C., domicilio fiscal, número y objeto de la licitación y descripción genérica de la muestra y marca de la misma. Las muestras deberán ser acompañadas de un recibo de acuse que contenga la misma información.

Los licitantes deberán entregar las muestras de acuerdo a los insumos solicitados en el Anexo 4 del Anexo Técnico de las presentes bases considerando un concentrado general a efecto de entregar una sola muestra por insumo requerido.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, expedirá el recibo correspondiente, donde constará que se entregaron las muestras, el cual deberá ser incluido en original y copia dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, con la documentación de la propuesta técnica, dichas muestras no serán devueltas al licitante adjudicado, toda vez que estas servirán de cotejo para la recepción de la partida adjudicada, por lo que solo se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, debiendo solicitarlo por escrito a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de “**LA CONSEJERÍA**”.

Integrada a la propuesta técnica, deberá adjuntar muestra de la credencial propuesta del personal que prestará el servicio en “**LA CONSEJERÍA**”, la cual, como mínimo contendrá: Logotipo del licitante, firma nombre del trabajador, número de seguridad social, R.F.C. del licitante, domicilio fiscal y teléfono del licitante y firma y nombre del representante de la licitante.

1.10 DEVOLUCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS MATERIALES.

En caso de que se detecte materiales en mal estado o diluido, el proveedor estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de **"LA CONSEJERÍA"** en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación legal y administrativa.

1.11 TRANSPORTE.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios de acuerdo a la relación de inmuebles, que se enlistan en el **Anexo 1** de las presentes bases, sin costo adicional para **"LA CONSEJERÍA"**. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.12 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA CONSEJERÍA"**.

Asimismo, no se podrá subcontratar el servicio de limpieza, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación legal y administrativa.

1.13 RELACIÓN LABORAL.

El proveedor tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para proporcionar el servicio de limpieza, y deberá cumplir con las obligaciones objeto de la presente Licitación y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto deslinda expresamente a **"LA CONSEJERÍA"** quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción legal. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación legal y administrativa.

1.14 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral segundo inciso i) de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **"LA CONSEJERÍA"** podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción, **"LA CONSEJERÍA"** reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho. La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación legal y administrativa.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 33 fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente, como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

1.15 PRECIOS.

El importe del servicio de limpieza, así como de cada uno de los materiales requeridos para la prestación del servicio, se ofertará en moneda nacional, indicando costo unitario total, subtotal, I.V.A., e importe total de la partida única con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.16 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública Nacional, se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI's) debidamente requisitados, una vez que hayan sido validados los CFDI's por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios e ingresada en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, ambas áreas de "La Consejería".

Los CFDI's presentados para pago deberán contener el R.F.C. del proveedor y ser expedidas a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Colonia Centro (Área1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000**, mencionando la partida única descripción del servicio y cantidad del mismo, precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de Licitación Pública Nacional, número de requisición y número de contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de "LA CONSEJERÍA". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONSEJERÍA", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XV, de su Reglamento.

1.17 ANTICIPO.

"LA CONSEJERÍA" manifiesta que no otorgará ningún anticipo.

1.18 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de los Impuestos, Derechos y Aranceles, Cuotas Compensatorias, entre otros, que se generen con motivo de la presente Licitación, serán cubiertos por el proveedor, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA CONSEJERÍA", en su caso únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

1.19 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

Cada licitante deberá presentar en el "SOBRE ÚNICO" junto con la documentación legal y administrativa, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de su interés participar en el presente procedimiento

y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven conforme al **Anexo 4** de las presentes bases. El no presentar la carta solicitada será motivo de descalificación.

1.20 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, se obliga a entregar a la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que cubra los daños que pudiesen ocasionar los elementos que designe el proveedor para prestar el servicio de limpieza, por un monto mínimo de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y cubra la vigencia del contrato.

1.21 VISITA A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

A efecto de que los licitantes tengan elementos para la elaboración de sus propuestas la "CONSEJERIA" llevará a cabo visita en algunos de los sitios donde se prestará el servicio de limpieza, de acuerdo con lo siguiente:

1. Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Av. Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México.
2. CUH – 8, Plaza Pino Suárez, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090.
3. Dirección General del Registro Civil, Arcos de Belén S/N, Esq. Dr. Andrade, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
4. Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Calzada Manuel Villalongín N° 15, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.

Dicho recorrido, estará a cargo del Lic. Luis Alberto Juan Morelos, Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, o a quien este designe, para efecto de lo anterior, los participantes deberán presentarse en el domicilio de Av. Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México. el día 17 de junio de 2025, a las 9:00 horas, de dicha visita se levantará lista de asistencia a las 09:00 horas, se les otorgará una tolerancia de 15 minutos, después de esta no se permitirá realizar la visita a ningún participante.

La Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios será la encargada de proporcionar la constancia de visita a los participantes que hayan concluido el recorrido en compañía del personal asignado por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, a los lugares donde se prestará el servicio, la constancia de visita deberá incluirla en el "SOBRE ÚNICO" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.22 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

"**LA CONSEJERÍA**" a través del personal que designe para tal efecto, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para constatar que cuentan con la infraestructura suficiente para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, debiendo tener disponibles los materiales, insumos, equipos y la maquinaria que garantice las cantidades solicitadas en la presente Licitación, de dicha visita se levantará acta circunstanciada por el personal que acuda a la misma.

1.23 SITUACIÓN FISCAL.

Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

Constancia de Adeudo.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos en original y copia, o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Anexo 2** de las presentes bases.

En caso de que, en la Constancia de Adeudo, se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Anexo 2** de las presentes bases no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

1.24 CONFLICTO DE INTERESES.

Para dar cumplimiento con el Lineamiento Décimo Tercero, Fracción II, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de julio de 2015, se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas, conforme a lo establecido en el **Anexo 11** de las presentes bases.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

2.1 DE LAS BASES.

Las Bases se pondrán para consulta los días **12, 13 y 16 de junio de 2025**; en las siguientes ligas y direcciones electrónicas:

<https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/> <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>

3 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA.

RESPONSABLES.

Los servidores públicos responsables del procedimiento y de realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa y económica, serán el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o de forma indistinta, conjunta o separadamente, el Titular de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

El servidor público responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será el titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.

PROCEDIMIENTO

Los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la persona física o moral para la presente Licitación, en el cual autorice a la persona que asistirá al acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, dicha persona deberá identificarse en el mencionado acto con el escrito y una identificación oficial vigente.

Todos los actos que se deriven de la presente Licitación, se llevarán a cabo en el 5to piso del inmueble que se encuentra en el número 63 de la calle Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

3.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

Se llevará a cabo a las **10:00** horas del día **18 de junio** de 2025.

Con el fin de dar respuesta a todas y cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los licitantes sobre las bases y para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente por escrito en el formato establecido en el **anexo 14** de las presentes bases, ya sea en medio magnético o medio electrónico a los correos angelica.vazquez@consejeria.cdmx.gob.mx y gabriela.santillan@consejeria.cdmx.gob.mx, a más tardar el día 18 de junio de 2025 a la 9:30, o en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, de **"LA CONSEJERÍA"**, ubicado en Calle Tolsá número 63, 1er piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, a las cuales dará respuesta **"LA CONSEJERÍA"**, al igual que las que se formulen de manera verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas, formarán parte integrante de estas bases.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los licitantes, de conformidad con los artículos 43, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción I, penúltimo párrafo, de su Reglamento.

3.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El registro de licitantes se llevará a cabo de las 09:30 a las 09:59 horas del día 23 de junio de 2025.

El acto dará inicio a las **10:00** horas del día **23 de junio de 2025**, con la recepción de las propuestas contenidas

en el **"SOBRE ÚNICO"** cerrado en forma inviolable de cada uno de los licitantes, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **"LA CONSEJERÍA"** transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los licitantes y quedarán en custodia de **"LA CONSEJERÍA"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por los servidores públicos encargados de realizar la evaluación cualitativa, de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III, de su Reglamento.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los licitantes en el acto, con fundamento en el artículo 43, fracción II, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 41, fracción II, de su Reglamento.

3.3 SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de la presente Licitación estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **11:00** horas del día **26 de junio de 2025**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

"LA CONSEJERÍA" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"LA CONSEJERÍA"** respecto de los servicios solicitados en la presente Licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

3.3.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en esta acto se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos hasta en **dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONSEJERÍA"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: Precios más bajos **Anexo 10** de las presentes bases, el cual será proporcionado por **"LA CONSEJERÍA"** en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. **“LA CONSEJERÍA”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida única.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios requeridos en la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta del evento. El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron de conformidad con el artículo 43, fracción II, de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal.

4 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales **4.2, 4.3 y 4.4**, de las presentes bases deben ser incluidos en el **“SOBRE ÚNICO”**, cerrado en forma inviolable, especificando el nombre del licitante o razón social del licitante, así como el número y objeto de la presente Licitación.

4.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- a) Las propuestas deberán dirigirse a nombre de **C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago**, Directora General de Administración y Finanzas, en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- b) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante, en la que se describan de manera amplia el servicio que oferta, considerando los domicilios y el material necesario para la prestación del servicio y marca del material que cotiza, en términos del numeral **4.3.**, inciso a) de estas bases y del **Anexo 1** de las presentes bases.
- c) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que se deberán considerar la partida única, descripción del servicio y de marca de los materiales que ofrece en caso de refacciones propuesta, para la prestación del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, costo total, subtotal y el importe total de la propuesta en términos del numeral **4.4.**, inciso a) de estas bases.
- d) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- e) La documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta, así como los documentos originales que se hayan presentado para cotejo y de carácter devolutivo.
- f) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras, y cumplir con todas las condiciones establecidas en los numerales **4.2, 4.3 y 4.4** de estas bases.
- g) **“LA CONSEJERÍA”** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén

dentro del **"SOBRE ÚNICO"**.

Para efectos de una mejor identificación del **"SOBRE ÚNICO"**, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se sugiere rotular el nombre del licitante sea persona física o moral, el número y objeto de la presente Licitación. El incumplimiento de esto no será motivo de descalificación.

Se recomienda que, para una mejor conducción del procedimiento, la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente en forma secuencial y foliada con separadores. El incumplimiento de esto no será motivo de descalificación.

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del **"SOBRE ÚNICO"** y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales en el mismo acto.

Personas morales

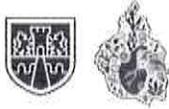
- a) Escrito en hoja membretada de la persona moral para la presente Licitación, en el cual autorice a la persona que asistirá al acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, dicha persona deberá acreditarse en el mencionado acto con el Escrito y con una identificación oficial vigente.
- b) Acta constitutiva de la empresa y todas las reformas que en su caso se hayan efectuado a la denominación, objeto social o al consejo de administración e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con el objeto motivo de la presente Licitación.
- c) Poder notarial, así como las modificaciones a la fecha, en el que se acredite que la persona que firma las propuestas cuenta con facultades para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación o para actos de administración.

Personas físicas

- d) Escrito en hoja membretada de la persona física, en el cual autorice a la persona que comparecerá al acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"** de la presente Licitación, dicha persona deberá acreditarse en el mencionado acto con el Escrito y con una identificación oficial vigente.
- e) Cédula Única de Registro de Población (CURP), con fecha de impresión no mayor a un mes.

Todos los licitantes

- f) Copia Constancia de Situación Fiscal, este deberá ser con domicilio actualizado no mayor a dos meses.
- g) Copia Opinión en cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, con fecha de expedición, entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de la primera etapa del presente procedimiento.
- h) Original y copia simple de los pagos del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, (SUA) donde se advierta el número de registro patronal, periodos de pago y pagos realizados de por lo menos 210 turnos, de los últimos dos bimestres a la fecha de la primera etapa de la presente licitación, adjuntando comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito.



- i) Copia de los acuses de la presentación de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), anual de 2024, así como los pagos provisionales del ISR y/o IVA y del mes de enero a mayo de 2025, con sello electrónico del S.A.T. o de la Institución Bancaria donde se realizó el pago.
- j) Original o copia certificada comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a dos meses, los que pueden ser: recibo de luz, recibo de teléfono fijo, comprobantes oficiales de impuesto predial o de derechos de agua.

En caso de que el comprobante de domicilio sea una impresión de un archivo digital, éste deberá contener la cadena original o sello digital.

- k) Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial de elector, cartilla liberada o cédula profesional).
- l) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México de conformidad con el **Anexo 2** de las presentes bases.
- m) Constancia de Adeudos original, o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Agua de la Ciudad de México.
- n) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, si no le aplica el pago de alguno de los impuestos a que se refiere el **Anexo 2** de las presentes bases, así como el inciso m), deberá exponer las razones por las cuales no les resulten aplicables y en su caso anexar documentación que lo soporte.

Este manifiesto aplicará, en caso de que no presente alguna Constancia de Adeudos relacionada en el **Anexo 2** de las presentes bases, y señalada en el inciso m) anterior.

- o) Formato **Anexo 3** de las presentes bases, debidamente requisitado referente a los datos de la constitución legal de la empresa licitante, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de "No aplica".
- p) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que es de su interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas las etapas del procedimiento de la presente Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven, de conformidad con el **Anexo 4** de las presentes bases.
- q) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de las presentes bases y la junta de aclaración respectiva, **Anexo 5** de las presentes bases.
- r) Escrito original en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que él mismo, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que

formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **Anexo 6** de las presentes bases.

- s) Formato **Anexo 7** de las presentes bases, referente al Domicilio Fiscal y Comercial, en el cual el licitante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo.
- t) Formato **Anexo 9** de las presentes bases, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en el caso que infrinja patentes, marcas o derechos de autor.
- u) Formato **Anexo 11** de las presentes bases, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que participan en la presente Licitación.
- v) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total a cualquiera otra persona física o moral, además de que no podrá subcontratarse los servicios, de conformidad con lo establecido en estas bases.
- w) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- x) Currículum empresarial del licitante en papel membretado, con fecha y firmado por quien tenga facultades legales para ello.
- y) Relación de los principales clientes atendidos durante los últimos seis meses, en papel membretado del licitante y firmado por quien tenga facultades legales para ello la cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa o persona física con quien haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.
- z) Presentar copia simple de mínimo 3 contratos celebrados concluidos o vigentes con dependencias o entidades del sector público, en los ámbitos municipal, local y/o federal, de servicios similares al objeto de la presente Licitación.
- aa) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta que **"LA CONSEJERÍA"** podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción, **"LA CONSEJERÍA"** reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho, de conformidad con lo establecido en estas

bases.

- bb) Copia del pago de las bases expedido por el Sistema de Depósito de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG).
- cc) Copia de la constancia de registro de Proveedores de la Ciudad de México vigente.
- dd) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a la firma del contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que cubra los daños que pudiesen ocasionar los elementos que designe la empresa para prestar el servicio de limpieza, por un monto mínimo de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y cubra la vigencia del contrato que se derive del resultado de la presente Licitación.
- ee) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que contenga domicilio y teléfono para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento, en el que señale dentro de esta jurisdicción de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México.

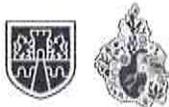
4.3 PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original y copia simple, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de “**La Consejería**”, en idioma español, especificando el número y objeto de la presente Licitación, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del “**SOBRE ÚNICO**” cerrado de forma inviolable.

- a) La Propuesta técnica, en papel membretado del licitante, debidamente firmada por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones del servicio que oferta, considerando los domicilios y el listado del material necesario para la prestación del servicio, **señalando la marca del material que propone**, descrito en el **Anexo 1** de las presentes bases, sin incluir precios.
- b) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los productos que se utilicen para el servicio de limpieza cuenta con cuando menos el **50% de contenido nacional**, de conformidad con lo establecido en estas bases **Anexo 8** de las presentes bases, y en caso de ser de importación, debe indicar, el país de origen y grado de integración del bien o servicio respectivo.
- c) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que proporcionará el material requerido para la prestación del servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, y deberá suministrarse de manera mensual y/o trimestral según corresponda, por cada inmueble, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases, por lo que es responsabilidad del licitante ganador mantener la habilitación de los consumibles y demás materiales de manera permanente, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- d) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los materiales de limpieza que cotiza cumplen con las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con características y especificaciones de menor

grado de impacto ambiental publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de junio del 2018. Por lo que deberá presentar ficha técnica de los materiales que cotiza, describiendo claramente las características de los mismos en idioma español, de acuerdo a la relación solicitada en el **Anexo 1** de las presentes bases, y de conformidad con lo establecido en estas bases.

- e) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de que se detecten materiales de consumo en mal estado o diluidos, el proveedor estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de **"LA CONSEJERÍA"**, en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo, de conformidad con lo establecido en de las presentes bases.
- f) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de equipo y materiales, que necesitará de acuerdo a la relación de los inmuebles que se enlistan en el **Anexo 1** de las presentes bases, de conformidad con lo establecido en de las presentes bases.
- g) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de renuncia o falta de asistencia de algún elemento, este será sustituido en forma inmediata, proporcionando en todo momento la plantilla completa de acuerdo a la contratación para cada uno de los inmuebles, de no ser así el licitante acepta que se descuenta del CFDI, las inasistencias del personal de limpieza.
- h) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el personal de la empresa estará debidamente uniformado con bata y pantalón, con logotipo de la empresa, no se aceptará casaca, deberá anexar fotografía del uniforme propuesto. En el caso del inmueble ubicado en Av. Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos deberán portar adicionalmente cubre bocas de cuando menos triple capa.
- i) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato contará con equipos y herramientas de limpieza necesario y suficientes, tales como: aspiradoras industriales con filtro de agua, pulidoras de pisos, discos verdes, negros y canela, escaleras de extensión, máquina restregadora para limpieza profunda de pisos, máquina para lavado de alta presión, etc., atendiendo a las necesidades de cada inmueble, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios de la Consejería, a fin de que el personal del prestador del servicio esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- j) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que para realizar el servicio del lavado de vidrios exteriores, adoptará todas las medidas de seguridad pertinentes relativas a la **NOM-009-STPS-2011** "condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura" y la **NOM-017-STPS-2008** "Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo", así mismo deberá acreditar que cuenta con al menos 6 trabajadores capacitados en esta materia. Por lo que deberán presentar de cada uno de ellos su constancia de habilidades laborales, expedida por La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- k) El licitante deberá presentar original /copia certificada y copia simple del Acta de Inspección ordinario o extraordinario de orientación y asesoría en materia de seguridad e higiene expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde se indique que cumple o cuenta con las condiciones que exigen las normas siguientes:



- 1) **NOM-002-STPS-2010** Condiciones de seguridad -prevención y protección en los centros de trabajo.
- 2) **NOM-004-STPS-1999** Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- 3) **NOM-005-STPS-1998** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- 4) **NOM-006-STPS-2014** Manejo almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad.
- 5) **NOM-009-STPS-2011** Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
- 6) **NOM-010-STPS-2014** Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control.
- 7) **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en centros de trabajo.
- 8) **NOM-018-STPS-2015** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- 9) **NOM-019-STPS-2011** Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- 10) **NOM-030-STPS-2009** Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- 11) **NOM-035-STPS-2018** Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- 12) **NACDMX-010-AMBT-2019** Especificaciones Técnicas que deben cumplir las bolsas y productos plásticos de un solo uso
- 13) **NADF-024-AMBT-2013** Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal.
- 14) **NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001:2015)** Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (certificado de calidad en la prestación de servicios).
- 15) **NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)** Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso.

En el caso de las normas **NACDMX-010-AMBT-2019** y **NADF-024-AMBT-2013**, los licitantes podrán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio cumple con dichas normas.

- l) Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres, el licitante deberá de agregar en su propuesta técnica el certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma a nombre de su representada con el fin de constatar que la empresa cumple con la norma
- m) Norma Mexicana **NMX-CC-9001-INMC-2015 (ISO 9001:2015)**, "Sistema de gestión de calidad-requisitos" en servicios de limpieza y mantenimiento a bienes muebles e inmuebles, presentando original y copia de la última certificación, con el propósito de asegurar que el servicio propuesto sea competente en calidad y precio para los intereses de la convocante.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "SOBRE ÚNICO", firmada por el representante legal o quien tenga facultades legales para ello.

- a) La oferta económica, y precios unitarios de materiales e insumos por unidad administrativa deberán presentarse en papel membretado del licitante que deberá contener nombre de la persona física o moral, RFC, fecha de elaboración, domicilio, número telefónico y correo electrónico, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Ciudad de México, especificando el número y objeto de la presente Licitación, partida única, descripción del servicio, marca del material, unidad de medida, precio unitario del material y del servicio, subtotal, impuesto al valor agregado desglosado, importe total de la propuesta. (Apegarse a lo solicitado en el ANEXO 16)

El importe total de la propuesta, deberá presentarse en número y letra.

- b) Indicar los precios en moneda nacional, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- c) El licitante deberá anexar a dicha propuesta en formato libre la integración de sus gastos directos e indirectos, tales como mano de obra, materiales de limpieza (anexar tabla con precios unitarios apegándose a lo solicitado en el anexo técnico), maquinaria y equipo, gastos administrativos, entre otros, en formato Excel digital USB.
- d) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica, conforme al **Anexo 12** de conformidad con lo establecido en de las presentes bases.

5 GARANTÍAS.

5.1 PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá constituirse, por los licitantes en apego a los artículos 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su oferta económica, en moneda nacional, sin considerar el IVA,

por la partida única, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de presentar fianza, deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberá respetarse el texto establecido en el formato del **Anexo 12** de las presentes bases.

“**LA CONSEJERÍA**” conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles siguientes, salvo la de aquel licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, en moneda nacional sin considerar el I.V.A., por la partida única, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73, fracción III, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México de acuerdo a lo siguiente:

En caso de presentar fianza deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a nombre de Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en estas bases y deberá respetarse el texto establecido en el formato del **Anexo 13** de las presentes bases.

5.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones establecidas en el contrato.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de “**LA CONSEJERÍA**”.

5.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONSEJERÍA**” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. en su página de internet www.amig.org.mx

6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

“**LA CONSEJERÍA**” evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en de las presentes bases, así como en la Junta de Aclaración a las bases, por lo cual la adjudicación

se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación y oferte el precio aceptable más bajo.

A través de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en conjunto con el área de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas serán los siguientes:

Se verificará por parte de la convocante, que cada una de las propuestas cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de la presente Licitación.

La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la presente Licitación, garantizando las mejores condiciones de contratación para **“LA CONSEJERÍA”**

Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes, serán evaluadas conforme al criterio de **Cumple** o **No cumple** con los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las presentes bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaración a las bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

6.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera, si existiera una discrepancia entre:

- El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario, por la cantidad de los servicios prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.

Las cantidades solicitadas por “LA CONSEJERÍA” y las propuestas por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por “LA CONSEJERÍA” y las propuestas por el licitante serán corregidas siempre y cuando los importes unitarios, subtotal y total de la propuesta correspondan a la cantidad solicitada por “LA CONSEJERÍA”.

El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el impuesto al valor agregado, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “LA CONSEJERÍA” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.

- El precio expresado en número y letra prevalecerá el precio expresado en letra.

Si el licitante no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será descalificada lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios se aplicará el siguiente criterio para el desempate, de conformidad con el artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes bases, con relación los servicios solicitados. (por ejemplo, mayor plazo para el pago, mayor plazo de garantía del servicio).

7 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive de la presente Licitación se adjudicará por la totalidad de la partida única, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y ofrezca el precio más bajo a “LA CONSEJERÍA” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación.

El contrato será bajo la modalidad de contrato cerrado.

8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato el día 27 de junio de 2025, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, de “LA CONSEJERÍA”, ubicada en calle Tolsá Número 63, 1er. piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y para suscribir pedidos o contratos, identificación oficial así como el comprobante de domicilio fiscal actual.

En caso de que el representante legal del licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado y “LA CONSEJERÍA” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10% (diez por ciento)** de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad con lo establecido en los artículos 59 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60, fracción II, de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA CONSEJERÍA**”, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 VISITAS A LAS INSTALACIONES.

“**LA CONSEJERÍA**” podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del proveedor, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo podrá ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Se descalificará las propuestas de los licitantes que incurran en alguna de los siguientes supuestos:

- a) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Que presente condiciones de pago distintas a las solicitadas por “**LA CONSEJERÍA**”.
- c) Por no apegarse a las presentes bases y lo solicitado en su **Anexo 1** de los requisitos que se integran en la propuesta técnica y que se correlacionan con la propuesta económica.
- d) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos de la presente Licitación.
- e) Que, en la mejora de precios de conformidad con lo establecido en las presentes bases, afecte los Costos Directos propuestos en la propuesta económica.
- f) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la presente Licitación.
- g) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta económica no cubra mínimo el **5%** del importe total de su propuesta en moneda nacional sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- h) Si se comprueba que el licitante, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de esté se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **Anexo 6** de las presentes bases.
- i) Por no presentar la carta compromiso de integridad de conformidad con lo establecido en estas bases **Anexo 4** de las presentes bases.

- j) Si no se incluye el original y copia de la Constancia de Adeudos o acuse de la solicitud realizado ante la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Agua de la Ciudad de México.
- k) Quien no oferte la totalidad de la partida única, tanto en su oferta técnica como económica.
- l) Cuando se verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta económica no sea auténtica de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- m) Cuando exista controversia entre los documentos presentados.
- n) Cuando omita alguno de los documentos o requisitos solicitados en las presentes bases.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43, fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de los licitantes que haya sido desechada su propuesta en la primera etapa del procedimiento de la presente Licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

11 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General ambas de la Ciudad de México, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los proveedores de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "LA CONSEJERÍA" en el presente procedimiento que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; podrán interponer el recurso de inconformidad, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Si la resolución recaída al recurso de referencia, fuere en el sentido de declarar nulo el acto o actos impugnados, consecuentemente serían nulos todos aquellos que de éstos se deriven, terminando anticipadamente el contrato que se hubiere adjudicado.

13 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal del procedimiento de la presente Licitación, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso

de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

Así mismo **“LA CONSEJERÍA”**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de la presente Licitación, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente Licitación, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13.2 SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

“LA CONSEJERÍA” podrá suspender definitivamente el procedimiento de la presente Licitación previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42, séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 35, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, determina la suspensión definitiva del procedimiento de la presente Licitación por causas imputables a **“LA CONSEJERÍA”** ésta analizará la procedencia de rembolsar a los licitantes que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y que se relacionen directamente con los servicios solicitado, lo anterior de conformidad con los artículos 35, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento.

13.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA CUANDO:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado propuestas.
- c) Los precios ofertados de los servicios no sean convenientes para **“LA CONSEJERÍA”**.
- d) Ninguna de las propuestas presentadas cumpla cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a **“LA CONSEJERÍA”** que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA CONSEJERÍA” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42, primer y segundo párrafos, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) Los servicios no sean realizados a entera satisfacción de **“LA CONSEJERÍA”** quien validará a través de la Unidad Administrativa solicitante, el servicio conforme a los tiempos, características y especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1**, y de conformidad con lo establecido en estas bases y lo ofertado por el licitante, y una vez que se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.
- b) En el supuesto de que el proveedor no realice los servicios, a entera satisfacción de **“LA CONSEJERÍA”**, de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases, sin que se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) En el supuesto de que el prestador del servicio no cumpla con las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con los trabajadores que presten el servicio de conformidad con lo establecido en estas bases.
- d) El proveedor modifique las características de los servicios objeto del contrato.
- e) En caso de detectarse irregularidades en las visitas a las instalaciones de conformidad con lo establecido en estas bases.
- f) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.

- g) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- h) En caso de que se proveedor realiza la cesión de derechos.
- i) Por el hecho de que el proveedor esté sujeto a cualesquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Para rescindir el contrato, "LA CONSEJERÍA" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.1 INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Desarrollo Económico ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.2 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 136 fracciones XVIII y XIX Del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control podrá:

- Realizar intervenciones a las instalaciones de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, contratistas, supervisores externos, concesionarios, permisionarios, o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones, permisos y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México, que efectúen los entes de la Administración Pública correspondiente, para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables
- Determinar la emisión de suspensiones temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, de los procedimientos de adjudicación de contratos, o cualquier otro procedimiento previsto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, bienes muebles e inmuebles, almacenes e inventarios, y demás relativos al gasto público o al patrimonio de la Ciudad, incluyendo todas las consecuencias administrativas o legales

que de éstos resulten

- Intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de dicha ley

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en **"LA CONSEJERÍA"** podrá decidir qué:

- El procedimiento para la contratación de los servicios puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o a quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio de los servicios y demás circunstancias relevantes de la operación, son adecuados para el interés del Gobierno de la Ciudad de México.
- Si el proveedor recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con el Órgano Interno de Control en **"LA CONSEJERÍA"** o a quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- El proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- El licitante ganador no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto, o
- Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

17.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva cuando:

- Que los servicios no se hayan realizado conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el **Anexo 1** de las presentes bases.
- Hubiese transcurrido el tiempo máximo para realizar los servicios y no se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Los servicios no cumplan con el período que se indica o no sean corregidos a satisfacción de **"LA CONSEJERÍA"** en el plazo convenido en los términos de las presentes bases
- El prestador del servicio deje de realizar los servicios; conforme al **Anexo 1** de las presentes bases.

- e) El proveedor incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato.
- f) Si se comprueba que se han presentado documentos apócrifos.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 PENAS CONVENCIONALES.

“LA CONSEJERÍA” aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la realización de los servicios, por cada día de incumplimiento del servicio, reposición y/o sustitución de materiales y plantilla incompleta, de acuerdo a lo siguiente:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	10%
2	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PROVEEDOR no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	10%
3	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	10%
4	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
5	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
6	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	10%
7	Que “EL PROVEEDOR” adjudicado no cumpla con el “stock” mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	10%
8	Que “EL PROVEEDOR” adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	10%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con los numerales 3, 4 y 5 de la tabla que antecede, así como con las cantidades, especificaciones, y temporalidades del material para la prestación del servicio, se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Dicha penalización se descontará a EL PROVEEDOR del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se ha estipulado en estas bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “LA CONSEJERÍA” de optar entre exigir el cumplimiento

forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables al proveedor, **“LA CONSEJERÍA”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“LA CONSEJERÍA”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso de los servicios, cuando las causas sean imputables al proveedor.

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación, las propuestas presentadas por los licitantes, así como en las cláusulas que integrarán el contrato para formalizar el servicio, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato tipo:

- PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO TIPO. (Se deberá establecer la descripción completa del objeto de la contratación, en caso de no ser posible se deberá correlacionar puntualmente con el anexo correspondiente)
- SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO TIPO
- TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO TIPO (Se deberá establecer los precios unitarios, en caso de no ser posible se deberá correlacionar puntualmente con el anexo correspondiente)
- CUARTA. - FORMA DE PAGO.
- QUINTA. -FACTURACIÓN
- SEXTA. - ANTICIPOS
- SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO
- OCTAVA. - ENTREGA DE LOS SERVICIOS
- NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS
- DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS
- DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA
- DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD
- DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES
- DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN A TERCEROS.
- DÉCIMA SEXTA.-. MODIFICACIONES AL CONTRATO TIPO.
- DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN.
- DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL
- DÉCIMA NOVENA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD

- VIGÉSIMA SEGUNDA. -PROPIEDAD INTELECTUAL.
- VIGÉSIMA TERCERA. - COMPROMISO A LOS DERECHOS HUMANOS
- VIGÉSIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- VIGÉSIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN
- VIGÉSIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN ACUERDO DEFINITIVO DEL CONTRATO TIPO.
- VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

19 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

“**LA CONSEJERÍA**” cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para los servicios solicitados, por lo cual la adjudicación de la presente Licitación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2025.



C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



Lic. Norma Angélica Vázquez Flores
Coordinadora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales.

20 CALENDARIO DE EVENTOS

Licitación Pública Nacional
No. LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025
"Contratación del servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil"

Venta de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración bases	Acto de presentación y apertura de propuestas
12, 13, y 16 de junio de 2025 10:00 a 15:00 Horas.	17 de junio de 2025 09:00 horas.	18 de junio de 2025 10:00 horas	23 de junio de 2025 10:00 horas

Acto de fallo	Firma del contrato	Fecha de pago
26 de junio de 2025 11:00 horas	27 de junio de 2025	20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI's) debidamente requisitados, una vez que haya sido validado.




C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JUZGADOS CÍVICOS, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEFENSORÍAS PÚBLICAS Y JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL.

CONVOCANTE	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JUZGADOS CÍVICOS, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEFENSORÍAS PÚBLICAS Y JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL.
FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE MAYO DEL 2025
PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2025
TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
NO. INMUEBLES	126
NO. DE OPERARIOS REQUERIDOS	192
NO. DE SUPERVISORES	4

Fracción I. Objeto: Contratación del servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, estará enfocado en mantener y conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración de 1 mes 15 días; dando inicio el día 1 de julio y finalizando el día 15 de agosto del año 2025.

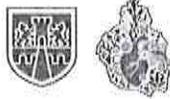
Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO 1: INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO.

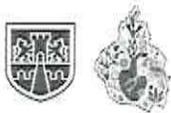
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
1	Oficina de la C. Consejera Jurídica y de Servicios Legales	Plaza de la Constitución N°. 2, Edificio Virreinal, Despacho 213, 2° Piso, Colonia Centro, México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1,200 m2	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 2 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 4 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
2	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	Calzada Manuel Villalongín N° 15, Colonia Renacimiento, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	3,000 m2	Mínimo 10 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 6 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 16 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
3	Dirección General de Administración y Finanzas.	Calzada Manuel Villalongín N° 15, 6to. Piso, Colonia Renacimiento, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	3,000 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
4	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.	Av. Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México.	3,000 m2	Mínimo 7 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 5 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 12 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
5	Acervo Histórico del Archivo General de Notarías	Av. Juárez N° 44, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	2,000 m2	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 3 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
6	Dirección General del Registro Civil.	Arcos de Belén S/N, Esq. Dr. Andrade, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	3,000 m2	Mínimo 8 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 5 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 13 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
7	Dirección General de Servicios Legales.	Xocongo No. 131, 2do, 3er, 4to Piso y Bodegas, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	3,000 m2	Mínimo 5 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 4 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 9 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA



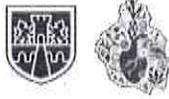
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
8	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Norte	Jaime Nunó No. 205, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
9	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Oriente	Reforma Oriente No. 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
10	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Sur	Circuito Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios S/N, Colonia San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 2 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
11	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Familiar	Av. Juárez No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
12	Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica En Línea (Call Center) y Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Familiar.	Niños Héroes No. 132, Planta Baja y Piso 9, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
13	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Civil y de Arrendamiento Inmobiliario	Claudio Bernard No. 60, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
14	Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Civil	Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
15	Jefatura de Defensores Públicos adscritos al Nuevo Sistema Penal Acusatorio	Dr. Liceaga No. 113, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
16	Oficinas de la Defensoría Pública	Calzada Ermita Iztapalapa S/N,	160 m2	Mínimo 2 operarios	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 2 operarios	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
	en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, Penitenciaría y Centro de Reclusión Femenil)	Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.		De 07:00 a 14:00 hrs.			De 07:00 a 13:00 hrs.	
17	Juzgados Penales Especializados en Ejecución de Sanciones Penales.	Sullivan No. 133, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
18	Archivo de Concentración.	Metro Tacuba Lado Norte.	160 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
19	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.	Xocongo No. 131, P.B. y 1er Piso, Col Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 3 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 2 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 5 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
20	Órgano Interno de Control en la CJSL	Tolsá 63, 2do Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	250 m2	Mínimo 1 operario De 07:00 a 14:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
21	Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, Coordinación de Finanzas	Tolsá 63, pisos 1, 3, 4, 5 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	250 m2	Mínimo 5 operarios De 07:00 a 14:00 hrs.	Mínimo 2 operarios De 14:00 a 21:00 hrs.	NO APLICA	Mínimo 7 operarios De 07:00 a 13:00 hrs.	NO APLICA
22	AOB - 1	Escuadrón 201, esq. Batallón de San Patricio S/N, Colonia Cristo Rey	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
23	AOB - 2	Camino Real de Toluca S/N, entre Paralela 2 y 3, Colonia José M.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.



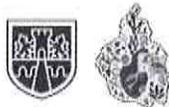
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		Pino Suárez, C.P. 01140		15:00 hrs.				
24	AOB - 3 y 4	Av. Tlaxcala y Av. México, Colonia Progreso Tizapan	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
25	AZC - 1 y 3	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Unidad del Rosario, C.P. 02100	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
26	AZC - 2 y 4	22 de Febrero y Castilla Oriente Colonia del Maestro (Sector Clavería) C.P. 02100	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
27	BJU - 1	Av. División del Norte, esq. Eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Sta. Cruz Atoyac, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
28	BJU - 2, 3 Y 4	Obrero Mundial 295 esq. Av. Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, CDMX	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
29	BJU - 5	Bretaña #6 y Orinoco Colonia Portales, C.P. 03300, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
30	COY - 1	Teculiapan y Zampantitlan, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04210, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
31	COY - 2	Av. Antonio Delfin Madrigal No. 228, Colonia Ciudad Universidad	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
32	COY - 3	Apaches y Eje 3 Oriente, (Cafetales)	160 m2	Mínimo 1 operario	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario	Mínimo 1 operario



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		S/N, Colonia San Francisco Culhuacán, Ciudad de México.		De 08:00 a 15:00 hrs.			De 08:00 a 15:00 hrs.	De 08:00 a 15:00 hrs.
33	COY - 4	Rey Tepalcatzin esq. Rey Meconetzin, Colonia Ajusco, Zona de los Pedregales	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
34	COY - 5	Canal Nacional y Laura Méndez de Cuenca, Colonia CTM Culhuacán, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
35	CUH - 1	Lerdo No. 322, Colonia San Simón Tolnáhuac (Agencia del MP 5°), Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
36	CUH - 2 y 7	Aldama y Mina (Edificio Alcaldía) Colonia Buena Vista, C.P. 06300, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
37	CUH - 3	Paseo de la Reforma No. 705 Colonia Morelos, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
38	CUH - 4 y 6	República de Paraguay No. 35, en el Centro Histórico. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
39	CUH - 5	Calle Santa María la Rivera No. 35, Colonia Sta. María la Rivera, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
40	CUH - 8	Plaza Pino Suárez, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.



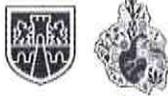
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
41	CUJ - 1 Y 2	Castillo Ledón y Cerrada Ramírez, Colonia Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
42	GAM - 1	Emiliano Zapata y Guadalupe Victoria, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, C.P. 07200.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
43	GAM - 2	Eje 2 Oriente (H. Congreso de la Unión) 625-A, Colonia Granjas Modernas, C.P. 07460.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
44	GAM-3	Cda. Sur de los 100 metros s/n, Entre Vallejo y Eje Central, Colonia Vallejo.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
45	GAM - 4	Vicente Villada y 5 de Febrero, Colonia Aragón la Villa, C.P. 07050.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
46	GAM - 5	Av. 416 esq. Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, (Al costado Sur del Deportivo "los Galeana").	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
47	GAM - 6	Malintzin No. 146 y 148 esq. Francisco Novo, Colonia Aragón la Villa.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
48	GAM - 7 y 8	Av. 661 entre Av. 606 y Av. 604, 4ª Unidad de Narciso Basols, Colonia San Juan de Aragón VI Sección.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
49	IZC - 1	Av. Congreso de la Unión casi esq. con Av. Coyuya, Colonia Santa Anita	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		(paradero Metro Santa Anita).		15:00 hrs.				
50	IZC - 2 y 3	Sur 157 y Calle T, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
51	IZP - 1 y 2	Callejón Circunvalación, esq. Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
52	IZP - 3	Churubusco y Apatalco, Colonia San José Aculco, C.P. 04730, (CENTRAL DE ABASTO).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
53	IZP - 4	5 de Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
54	IZP - 5	Campaña del Ébano # 20, entre Revolución Social y Combate de Celaya, U.H. Vicente Guerrero, C.P. 09200, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
55	IZP - 6	Calle Tres y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates (Cabeza de Juárez), Alcaldía Iztapalapa.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
56	IZP - 7	Calzada San Lorenzo Tezonco # 310, Colonia San Nicolás Tolentino.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
57	IZP - 8	Av. Zacatlan Mz. 4 Lt. 20, Colonia San Lorenzo Tezonco, Área Federal, C.P. 09790	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.



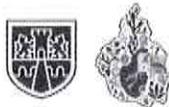
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
58	IZP - 9	Calzada Ermita Iztapalapa esq. Zacatepec, Colonia Santa Martha Acatitla.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
59	MAC - 1	Av. San Jerónimo #2625, esq. Soledad, Colonia Lomas de San Bernabé (El Oasis).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
60	MAC - 2	Cruz Verde No. 4, Colonia San Nicolás (Sector de Policía).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
61	MIH - 1	Calz. México Tacuba y Calle Mar Arábigo, Colonia Tacuba, C.P. 11410.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
62	MIH - 2	Lago Erne S/N esquina Lago Kolind, Colonia Pensil Norte	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
63	MIH - 3, 4 y 5	Parque Lira No. 94, esq. Vicente Eguía, Colonia Daniel Garza, C.P. 11860.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
64	MIL - 1	Av. Jalisco casi esq. con Av. México, Barrio San Mateo Villa Milpa Alta, C.P. 12000.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
65	MIL - 2	Prolongación Ignacio Zaragoza y 5 de Mayo, Colonia San Antonio Tecomitl.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
66	TLH - 1	Av. Canal de Chalco S/N entre Piraña y Langosta, Colonia del Mar, C.P. 13270.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
				15:00 hrs.				
67	TLH - 2	Nicolás Bravo S/N, Av. Tláhuac, Barrio La Asunción, C.P. 13040.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
68	TLP - 1	Carretera Picacho Ajusco Km. 45, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
69	TLP - 2 y 3	Matamoros y Jojutla, Colonia la Joya.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
70	TLP - 4	Canal Nacional, esq. Anillo Periférico Sur, (Costado Sur, U.H. INFONAVIT Dr. Ignacio Chávez).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
71	TLP - 5	Cerrada de Tetenco No. 9, San Miguel Topilejo, C.P. 14500	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
72	VCA - 1	San Ciprián # 63 y General Anaya, Colonia Centro (mercado San Ciprián).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
73	VCA - 2	Boulevard Puerto Aéreo y Norte 13, Colonia Moctezuma 2da Sección.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
74	VCA - 3	Fray Servando T. de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 01080.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
75	VCA - 4 y 5	Calle Circunvalación y Prolongación Río	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario	Mínimo 1 operario



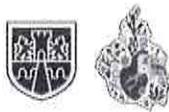
No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		Churubusco, Colonia El Caracol		a 15:00 hrs.			De 08:00 a 15:00 hrs.	De 08:00 a 15:00 hrs.
76	XOC - 1	Cto. Martínez de Castro S/N, Colonia Pueblo San Mateo Xalpa, C.P. 16800 (Edificio de los Juzgados Penales del Fuero Común del TSJDF).	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
77	XOC - 2	Cuitláhuac y Gladiolas, Barrio San Pedro Xochimilco, C.P. 16090.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.
78	JUZGADO - 1	Plaza Santa Catarina No. 14, entre República de Brasil y República de Honduras, Plaza Santa Catarina, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
79	JUZGADO - 2	Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
80	JUZGADO - 3	África N° 55, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
81	JUZGADO - 4	Gacela S/N esq. Adalberto Tejeda, Colonia los Olivos, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13210, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
82	JUZGADO - 5	Av. Cruz Blanca s/n, (interior del Auditorio Ejidal del	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		Pueblo de San Miguel Topilejo), Colonia san Miguel Topilejo, C.P. 14500, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México		a 15:00 hrs.				
83	JUZGADO – 6	Cinco de Febrero N° 161, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
84	JUZGADO – 7	Zarco y Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85	JUZGADO - 8	Antonio M. Anza esq. Orizaba, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
86	JUZGADO - 9	Calzada México Tacuba S/N (esq. Mar Arábigo, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
87	JUZGADO – 10	Patriotismo N° 797, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
88	JUZGADO –11	Monte Altai esq. Con Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
89	JUZGADO – 12	Bretaña y Orinoco, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
				15:00 hrs.				
90	JUZGADO - 13	Aquiles Serdán N° 81, Colonia Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
91	JUZGADO - 14	Dr. Liceaga 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
92	JUZGADO - 16	Periférico y Ejercito Nacional (dentro del Hospital Militar P.B.), Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
93	JUZGADO - 17	Av. México esq. Av. Toluca, Colonia Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
94	JUZGADO - 18	Calle 10 esq. Canarios, Colonia Ampliación Toltecas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
95	JUZGADO - 19	Calzada de las Armas esq. Parque Vía, Colonia El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
96	JUZGADO - 20	Jardín Hidalgo N° 1, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
97	JUZGADO - 21	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería),	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.		15:00 hrs.				
98	JUZGADO - 22	Av. 517 N° 143 1er. Piso Centro Social Miguel Hidalgo, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
99	JUZGADO - 23	Cartagena N° 10, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
100	JUZGADO - 24	Av. Río Churubusco esq. Av. Té, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
101	JUZGADO - 25	Ayuntamiento S/N esq. Aldama (jardín Cuicláhuac centro de Iztapalapa), Colonia Barrio San Pablo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
102	JUZGADO - 26	Anillo Periférico Súper Mza 7 Entre Revolución Social y Gpe. Magaña, Unidad Vicente Guerrero, Colonia Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
103	JUZGADO - 27	Av. Álvaro Obregón N° 20, Colonia Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
104	JUZGADO - 28	Constitución y Sonora (frente edificio Morelos), Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
105	JUZGADO - 29	Andador Cuitláhuac esq. Nicolás Bravo, Colonia Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
106	JUZGADO - 30	San Juan de Dios y Coscomate S/N, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
107	JUZGADO - 31	Cárcamo S/N esq. Canal de Miramontes, Colonia Unidad Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
108	JUZGADO - 32	Prol. División del Norte y Gladiola Edificio Delegacional, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
109	JUZGADO - 33	Prol. Loreto Fabela S/N (centro deportivo los Galeana), Colonia Casas Alemán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07580, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
110	JUZGADO - 34	Sur 8 esq. Oriente 237, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
111	JUZGADO – 35	Tekal e Izamal (centro deportivo Rodolfo Sánchez Taboada), Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
112	JUZGADO – 36	Av. Morelos esq. Calz. Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
113	JUZGADO – 37	Casa de la Cultura Flores Magón Calz. de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04910, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
114	JUZGADO – 38	Fco. P. Miranda esq. Lomas de Plateros, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
115	JUZGADO – 40	Camino a Santiago No. 9, Colonia Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09608, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
116	JUZGADO – 41	Av. Revolución No. 127 esq. José Ma. Vigil, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
117	JUZGADO - 42	Montes Urales No. 800 P.B. (dentro del hospital de Perinatología), Colonia Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo,	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		C.P. 11000, Ciudad de México.						
118	JUZGADO - 43	Prolongación Díaz Mirón No. 374 (dentro del hospital de la Mujer S.S.), Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
119	JUZGADO - 44	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
120	JUZGADO - 45	San Lorenzo 502 1° Piso, edificio de Investigación y Enseñanza, Hospital 20 de Noviembre, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
121	JUZGADO - 46	Río Magdalena N° 289 (dentro del hospital de Ginecoobstetricia 4, IMSS), Colonia Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
122	JUZGADO - 47	Calz. Camarones N° 494 Centro José Pagés Llargo, Colonia Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
123	JUZGADO - 48	Calz. Ignacio Zaragoza 1711, (Dentro del Hospital General Ignacio Zaragoza del	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES			HORARIOS FIN DE SEMANA	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		ISSSTE), Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México		15:00 hrs.				
124	JUZGADO - 49	Chichimecas S/N, entre Meconetzin y Tepalcatzin, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
125	JUZGADO - 50	Guadalupe Victoria Esquina Cuauhtémoc, Colonia Cuauhtepc de Madero, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
126	JUZGADO - 51	Prolongación Uxmal S/N esq. Municipio Libre (centro deportivo Benito Juárez), Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México.	160 m2	Mínimo 1 operario De 08:00 a 15:00 hrs.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Consejería Jurídica y Servicios Legales.

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una, será la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general.	Diario
2	Limpieza de muebles de madera.	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones.	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina.	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles).	Diario
6	Limpieza de teléfonos.	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos.	Semanal (sábado)



NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
8	Vaciado de cestos de basura.	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura.	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura.	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas.	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua).	Semanal (sábado)
14	Limpieza de espejos.	Diario
15	Limpieza de señalamientos.	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores.	Semanal (sábado)
17	Limpieza de elevadores.	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas.	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros.	Mensual (1er sábado del mes)
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos.	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formaica y de madera.	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	Trimestral (2do sábado del trimestre)
23	Lavado de persianas de PVC.	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos.	Diario
22	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica.	Mensual (3er sábado del mes)
23	Limpieza de canaletas y zoclos.	Semanal (sábado)
24	Trapeado o mopeado de piso.	Diario
25	Aplicación de cera en pisos.	Semanal
26	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos.	Semanal (sábado)
27	Aspirado de alfombras.	Semanal
28	Lavado o desmanchado de alfombras.	Semanal
29	Limpieza y desinfección general de baños.	Diario (2 veces al día)
30	Eliminación de sarro y lavado de baños.	Diario
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios.	Diario
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos.	Diario
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena).	Diario
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	Diario
Escaleras		
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente.	Diario
36	Limpieza de escaleras de emergencia.	Semanal
37	Aplicación de cera en escaleras.	Semanal
Estacionamientos		
38	Barrido de estacionamientos.	Diario
39	Lavado de estacionamientos.	Semanal (sábado)
40	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento.	Semanal (sábado)
Externos		
41	Limpieza de aceras.	Semanal (sábado)
42	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras.	Semanal (sábado)

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
43	Recolección de basura y hojas secas.	Diario
44	Limpieza menor en jardineras.	Diario
45	Limpieza de macetas.	Diario
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.-Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.-Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de plástico y depositarla en los contenedores.	Bolsa de plástico negra.

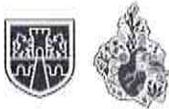


NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura.	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
11	Limpeza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base de la porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.
13	Limpeza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpeza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpeza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpeza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpeza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
18	Limpieza de cancelos de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores).	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
22	Lavado de persianas de PVC.	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.-Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador.



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
27	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
28	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
29	Aspirado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras.	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pre tratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.
31	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
36	Limpieza de cocinas y muebles de cocina.	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, con una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
38	Limpieza de escaleras de emergencia.	1.-Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 3.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
39	Aplicación de cera en escaleras.	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, lustradora, franela.



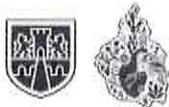
NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
40	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba y recogedor.
41	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
42	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
43	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor.
44	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
45	Recolección de basura y hojas secas	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.
46	Limpieza de pisos en estacionamientos.	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

Al tratarse de un servicio *Integral*, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales solicite, los cuales estarán en función de la Lista de insumos de limpieza.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

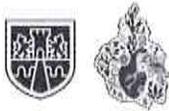
I OFICINA DE LA C. CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 2, EDIFICIO VIRREINAL, DESPACHO 213, 2° PISO, COLONIA CENTRO, MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	LITRO	0	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	8	MENSUAL



I OFICINA DE LA C. CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°. 2, EDIFICIO VIRREINAL, DESPACHO 213, 2° PISO, COLONIA CENTRO, MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	0	S/N
4	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
5	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	0	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	S/N
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	6	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	3	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	60	MENSUAL
16	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	3	S/N
17	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
18	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
19	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN	PIEZA	18	MENSUAL



I OFICINA DE LA C. CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°. 2, EDIFICIO VIRREINAL, DESPACHO 213, 2° PISO, COLONIA CENTRO, MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.			
20	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	8	MENSUAL
21	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	0	MENSUAL
22	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	2	MENSUAL
23	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	2	MENSUAL
24	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	0	MENSUAL
25	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	0	MENSUAL
26	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
27	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	0	MENSUAL
28	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	0	MENSUAL
29	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	0	MENSUAL
31	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
32	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	0	MENSUAL
33	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
34	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
35	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	3	MENSUAL
36	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL

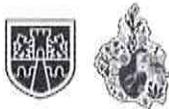


I	OFICINA DE LA C. CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°. 2, EDIFICIO VIRREINAL, DESPACHO 213, 2° PISO, COLONIA CENTRO, MÉXICO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
37	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL

II	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.	CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	15	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	15	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	3	MENSUAL
5	COLOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	75	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	3	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	5	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	5	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	5	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	12	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	80	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	25	MENSUAL



II DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.		CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	10	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	50	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	100	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	480	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	10	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	60	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	5	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	150	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	40	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	2	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	20	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	10	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	2	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	5	MENSUAL
30	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
31	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES	ROLLO	1	MENSUAL



II DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.		CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997. ESCOBA ARMADA			
32	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2	MENSUAL
33	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
34	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	5	MENSUAL
35	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2	MENSUAL
36	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	2	MENSUAL
37	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	2	MENSUAL
38	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
39	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
40	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
41	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	20	MENSUAL
42	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

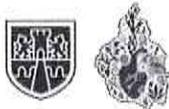
III DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	3	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

III DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	3	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	15	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	2	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	2	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	2	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	15	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	3	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	2	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	40	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES, (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	60	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL



III	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	18	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	5	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	4	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	2	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
31	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
32	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
33	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	MENSUAL
34	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
36	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
37	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
38	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO,	LITRO	2	MENSUAL



III		CALZADA MANUEL VILLALONGÍN N° 15, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C. P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.			
39	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	2	MENSUAL
40	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
41	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL

IV		AV. CANDELARÍA DE LOS PATOS S/N, COLONIA 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	20	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	20	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	70	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	3	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	6	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	3	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	3	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	8	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

IV	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	AV. CANDELARÍA DE LOS PATOS S/N, COLONIA 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	70	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	15	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	4	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	35	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	80	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	360	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	40	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	50	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	40	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	2	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	10	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	12	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL



IV DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		AV. CANDELARÍA DE LOS PATOS S/N, COLONIA 10 DE MAYO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15290, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
29	LIMPIADOR LÍQUIDO AUTOBRILLANTE PARA PULIR PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	1	MENSUAL
30	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
31	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO, PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997. ESCOBA ARMADA	ROLLO	0	MENSUAL
32	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
33	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	2	MENSUAL
34	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
36	JICARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
37	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
38	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
39	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
40	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TÓXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	12	MENSUAL
41	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

V ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS		AV. JUÁREZ NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018	LITRO	2	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA	KILO	5	MENSUAL



V ACERVO HISTÓRICO DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS		AV. JUÁREZ NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS			
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	5	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	24	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	2	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	10	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	5	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	2	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	12	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	20	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	108	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	8	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	15	MENSUAL



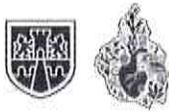
V		AV. JUÁREZ NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	54	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	20	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	3	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	2	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACANOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	LIMPIADOR LÍQUIDO AUTOBRILLANTE PARA PULIR PISOS, BIODEGRADABLE, SIN COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	1	MENSUAL
31	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
32	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO, PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997, ESCOBA ARMADA	ROLLO	1	MENSUAL
33	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
34	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
35	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	MENSUAL
36	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
37	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL

V		AV. JUÁREZ NO. 44, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
38	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	2	MENSUAL
39	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
40	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
41	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	2	MENSUAL
42	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
43	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL

VI		ARCOS DE BELÉN S/N, ESQ. DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	15	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	15	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	75	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL



VI	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	ARCOS DE BELÉN S/N, ESQ. DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	4	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	4	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	5	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	50	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA MX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	15	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	5	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	40	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	80	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	240	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	0	S/N
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	35	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	90	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	20	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	2	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	10	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	8	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL



VI	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	ARCOS DE BELÉN S/N, ESQ. DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ALCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	PIEZA	1	MENSUAL
31	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
32	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997. ESCOBA ARMADA	ROLLO	1	MENSUAL
33	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
34	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
35	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
36	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	2	MENSUAL
37	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
38	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
39	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	1	MENSUAL
40	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
41	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
42	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
43	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE	PIEZA	10	MENSUAL

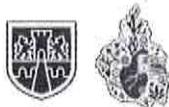


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

VI	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	ARCOS DE BELÉN S/N, ESQ. DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.			
44	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	12	MENSUAL
45	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

VII	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	XOCONGO NO. 131, 2º, 3ER., 4º PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	15	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	15	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	55	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	5	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	3	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	3	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	10	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	40	MENSUAL



VII		XOCONGO NO. 131, 2º, 3ER., 4º PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES				
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	10	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	5	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	25	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	100	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	324	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	10	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	45	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	78	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	20	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	2	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	10	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	8	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	1	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
28	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
29	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y	LITRO	1	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

VII		XOCONGO NO. 131, 2º, 3ER., 4º PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO REICLABLE O REUSABLE.			
31	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
32	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO REICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
33	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
34	MÓP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	2	MENSUAL
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL REICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
36	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	1	MENSUAL
37	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL REICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE REICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
38	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO REICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL REICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
39	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	5	MENSUAL
40	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	12	MENSUAL
41	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

VIII		JAIME NUNÓ NO. 205, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO REICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL REICLADO POSTCONSUMO, 100% REICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA	KILO	2	MENSUAL

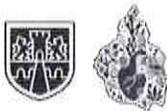


VIII DEFENSORÍA PÚBLICA ANEXO AL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE		JAIME NUNÓ NO. 205, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS			
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	8	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL



VIII		JAIME NUNÓ NO. 205, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	2	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

IX		REFORMA ORIENTE NO. 50, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO		
NO	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL



IX DEFENSORÍA PÚBLICA ANEXO AL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE		REFORMA ORIENTE NO. 50, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO		
NO	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	2	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

X DEFENSORÍA PÚBLICA ANEXO AL RECLUSORIO PREVENTIVO SUR		CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA Y PALACIOS S/N, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES.	LITRO	1	MENSUAL



X		CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA Y PALACIOS S/N, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.			
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

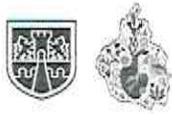
X		CIRCUITO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA Y PALACIOS S/N, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	2	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

XI		AV. JUÁREZ NO. 8, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA JURÍDICA FAMILIAR		AV. JUÁREZ NO. 8, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

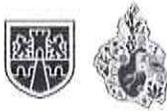


XII JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LÍNEA (CALL CENTER) Y JEFATURA DE DEFENSORES DE OFICIO EN MATERIA FAMILIAR		NIÑOS HÉROES NO. 132, PLANTA BAJA Y PISO 9, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	2	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	8	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL



XII JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA JURÍDICA EN LÍNEA (CALL CENTER) Y JEFATURA DE DEFENSORES DE OFICIO EN MATERIA FAMILIAR		NIÑOS HÉROES NO. 132, PLANTA BAJA Y PISO 9, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

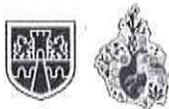
XIII JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA JURÍDICA CIVIL Y DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO		CLAUDIO BERNARD NO. 60, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL



XIII JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASISTENCIA JURÍDICA CIVIL Y DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO		CLAUDIO BERNARD NO. 60, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.(JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL



XIV		GABRIEL HERNÁNDEZ NO. 56, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
JEFATURA DE DEFENSORES DE OFICIO EN MATERIA CIVIL				
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

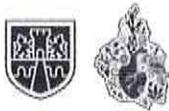
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

XIV		GABRIEL HERNÁNDEZ NO. 56, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
JEFATURA DE DEFENSORES DE OFICIO EN MATERIA CIVIL				
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

XV		DR. LICEAGA NO. 113, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
JEFATURA DE DEFENSORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO				
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL



XV JEFATURA DE DEFENSORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO		DR. LICEAGA NO. 113, PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL



XVI OFICINA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PENITENCIARÍA DE SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA, PENITENCIARÍA Y CENTRO DE RECLUSIÓN FEMENIL)		CALZ. ERMITA IZTAPALAPA S/N, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL

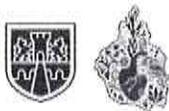


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

XVI		OFICINA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA PENITENCIARÍA DE SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA, PENITENCIARÍA Y CENTRO DE RECLUSIÓN FEMENIL)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA S/N, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO		U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES, (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)		PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.		PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.		PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.		PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.		PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.		PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.		PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.		PIEZA	1	MENSUAL

XVII		JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES	SULLIVAN NO. 133, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO		U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.		LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS		KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS		KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.		PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE,		LITRO	10	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

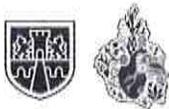
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

XVII JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES		SULLIVAN NO. 133, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.			
6	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23		PIEZA	1	MENSUAL



XVII		JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES		SULLIVAN NO. 133, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN		
	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.					
24	MECHUDO DE PABLOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL		

XVIII		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES		SULLIVAN NO. 133, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN		
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL		
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL		
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL		
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL		
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL		
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL		
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL		
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL		
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL		
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	1	MENSUAL		
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	3	MENSUAL		
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL		



XVIII		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES		SULLIVAN NO. 133, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN		
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL		
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL		
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	10	MENSUAL		
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL		
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL		
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	7	MENSUAL		
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL		
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL		
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	3	MENSUAL		
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL		
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL		
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL		

XIX		ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN		METRO TACUBA LADO NORTE		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN		
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL		
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL		
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA	KILO	2	MENSUAL		



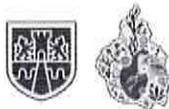
XIX NO.	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN PRODUCTO	METRO TACUBA LADO NORTE		
		U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS			
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	6	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	2	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	6	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	8	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	8	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU	PAQUETE	2	MENSUAL

XIX	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	METRO TACUBA LADO NORTE		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.			
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	1	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL

XX	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	XOCONGO NO. 131, 2°, 3ER., 4° PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	5	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	5	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	40	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	10	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	2	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	2	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	8	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	50	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	15	MENSUAL



XX	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	XOCONGO NO. 131, 2º, 3ER., 4º PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	2	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	100	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	120	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES. NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	20	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	12	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	4	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	54	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	15	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	8	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	8	MENSUAL
25	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997. ESCOBA ARMADA	ROLLO	1	MENSUAL
27	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
28	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	10	MENSUAL
29	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL

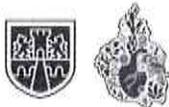


XX	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	XOCONGO NO. 131, 2º, 3ER., 4º PISO Y BODEGAS, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MÉXICO.		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
30	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
31	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

XXI	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CJSL	TOLSA NO. 63 2º PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS	KILO	2	MENSUAL
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	4	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	3	MENSUAL



XXI	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL C.JSL	TOLSA NO. 63 2° PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO 1,000 HOJAS)	PIEZA	36	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE FLUIDO CÉNTRICO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (HOJA DOBLE 210 M DE LARGO SIN CENTRO)	PIEZA	36	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	12	MENSUAL
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	10	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	3	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	2	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	0	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
30	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
31	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

XXI	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CJSL	TOLSA NO. 63 2° PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
32	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
33	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	MENSUAL
34	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
35	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
36	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	1	MENSUAL
37	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
38	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	1	MENSUAL
39	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	3	MENSUAL
40	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	2	MENSUAL
41	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
42	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	2	MENSUAL

XXII	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COORDINACIÓN DE FINANZAS	TOLSA NO. 63 1°, 3° Y 4° PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, PROTEGE LA MADERA, ELIMINA POLVO Y MANCHAS, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
2	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	8	MENSUAL
3	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER	KILO	8	MENSUAL



XXII	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COORDINACIÓN DE FINANZAS	TOLSA NO. 63 1°, 3° Y 4° PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 90 X 120 CMS			
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	MENSUAL
5	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	40	MENSUAL
6	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	2	MENSUAL
8	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	0	MENSUAL
9	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	0	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ò 9	PAR	10	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	20	MENSUAL
12	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG. A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	20	MENSUAL
13	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
14	LIMPIADOR PARA PISOS DILUIBLE, NO TÓXICO, FÓRMULA ANTIBACTERIAL, CON FRAGANCIA, TIPO PINO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
15	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO 1,000 HOJAS)	PIEZA	180	MENSUAL
16	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE FLUIDO CÉNTRICO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (HOJA DOBLE 210 M DE LARGO SIN CENTRO)	PIEZA	36	MENSUAL
17	JABÓN EN BARRA DE USO GENERAL, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES, NO TÓXICO.	PIEZA	5	MENSUAL
18	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	30	MENSUAL
19	TAPETE PARA MINGITORIO LISO ANTI SALPICADURAS, HECHO A BASE DE PVC CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	0	MENSUAL
20	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN	PIEZA	90	MENSUAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

XXII	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COORDINACIÓN DE FINANZAS	TOLSA NO. 63 1°, 3° Y 4° PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.			
21	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS INTERDOBLADAS BIODEGRADABLE, HOJA DOBLE COLOR BLANCO CÓDIGO 92231 O EN SU DEFECTO DE PAPEL KRAFT 100% RECICLADO, DE 24 CM POR 21 CM, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PAQUETE	30	MENSUAL
22	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	10	MENSUAL
24	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	10	MENSUAL
25	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	1	MENSUAL
26	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	0	MENSUAL
27	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
28	ESTROPAJO PARA LIMPIEZA DE USO RUDO, FABRICADO DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS O LUFA DE ORIGEN NATURAL, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	4	MENSUAL
29	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	4	MENSUAL
30	PIEDRA PÓMEZ O BOTE DE POLVO PÓMEZ, PARA USO EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN DE 1 KG.	KG	0	MENSUAL
31	PLUMERO PARA LIMPIEZA, DE MICROFIBRA, LAVABLE, CON MANGO DE PLÁSTICO.	PIEZA	0	MENSUAL
32	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
33	VARA PERLILLA, CON ÓPTIMA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD, ALTURA DE 1.10 A 1.30 METROS, PARA USO RUDO. PROVENIENTE DE PRODUCTORES SUSTENTABLES CON AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-005-SEMARNAT-1997. ESCOBA ARMADA	ROLLO	0	MENSUAL
34	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, SOLUBLE EN AGUA, PARA LA PURIFICACIÓN DE SUPERFICIES, ELIMINACIÓN DE OLORES Y DESINFECCIÓN DEL AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	0	MENSUAL
35	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
36	BOTA DE HULE DE USO RUDO, CORTE Y SUELAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), FORROS TEXTILES, SUELAS ANTIDERRAPANTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	1	TRIMESTRAL
37	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	MENSUAL
38	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	0	MENSUAL
39	BOTE O CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA DE USO RUDO, COLOR INDISTINTO, ELABORADO CON MATERIAL RECICLADO, USAR LOS	PIEZA	2	MENSUAL



XXII	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COORDINACIÓN DE FINANZAS	TOLSA NO. 63 1º, 3º Y 4º PISO, COL CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, CIUDAD DE MÉXICO		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	COLORES ESTABLECIDOS EN LA NADF-024-AMBT-2013, CAPACIDAD DE ENTRE 15 Y 20 LITROS.			
40	GUANTES RESISTENTES A SOLVENTES, ÁCIDOS, ALCOHOL Y COMBUSTIBLES, CON AMPLIA PROTECCIÓN CONTRA DIVERSOS PELIGROS, DE NEOPRENO Y PALMA CON DISEÑO ANTIDERRAPANTE, DIFERENTES TAMAÑOS, COLOR INDISTINTO.	PAR	4	MENSUAL
41	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
42	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO, PARA WC.	PIEZA	2	MENSUAL
43	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS, ULTRA CONCENTRADO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	10	MENSUAL
44	DISCO DE LIMPIEZA, COLOR VERDE, CAFÉ O NEGRO, FABRICADO DE VELLÓN ABRASIVO, BIODEGRADABLE, NO TOXICO, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	5	MENSUAL
45	DESODORANTE AMBIENTAL DE AROMA INDISTINTO, ELIMINA MALOS OLORES, EN PRESENTACIÓN DE AEROSOL, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	10	MENSUAL
46	PASTILLA DESODORANTE TIPO MEDIA LUNA, AROMA INDISTINTO, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES BIODEGRADABLES NO TOXICOS, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	12	MENSUAL
47	PAÑO DE FELPA O MICROFIBRA CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, SUAVE, NO RAYA SUPERFICIES, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	5	MENSUAL

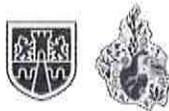
XXIII	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	JUZGADOS CÍVICOS Y DEFENSORÍAS PÚBLICAS		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
2	CLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	6	MENSUAL
3	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
4	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
5	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
6	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 Ó 9	PAR	1	MENSUAL



XXIII	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA	JUZGADOS CÍVICOS Y DEFENSORÍAS PÚBLICAS		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
7	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
8	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	6	MENSUAL
9	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
10	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	2	MENSUAL
12	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	5	MENSUAL
13	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
14	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	0	MENSUAL
15	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
16	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
17	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL
18	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	0	MENSUAL
19	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	0	S/N
20	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
21	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
22	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD DE APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1	MENSUAL
23	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	TRIMESTRAL

Nota: La entrega mensual de material de limpieza para los Juzgados Cívicos compartidos; deberá entregarse POR CADA UNO DE ELLOS; los juzgados compartidos son: AOB-3 y 4; AZC-1 y 3; AZC- 2 y 4; BJU-2, 3 y 4; CUH-2 y 7; CUH 4 y 6; CUJ-1 y 2; GAM-7 y 8; IZC-2 y 3; IZP-1 y 2; MIH-3, 4 y 5; TLP-2 y 3; VCA- 4 y 5.

XXIV	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	JUZGADOS CIVILES		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS, DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019. Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. 70 X 90 CMS	KILO	2	MENSUAL
2	TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL EN ROLLO CÓDIGO 92257, DE 180 MTS POR 19.5 CM DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, ELABORADAS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN COLORANTES, SIN PERFUMES, PRODUCTO NACIONAL.	PIEZA	6	MENSUAL
3	COLORO LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	8	MENSUAL
4	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, NEUTROS Y BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KILO	2	MENSUAL
5	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR BLANCA CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
6	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR GRIS CON COSTURAS	METRO	1	MENSUAL
7	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS, CON PALMA ANTIDERRAPANTE. DEL NUMERO 8 O 9	PAR	1	MENSUAL
8	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	1	MENSUAL
9	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES. (INDIVIDUAL SIN CENTRO PRECORTADO, 260 HOJAS)	PIEZA	6	MENSUAL
10	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE CÓDIGO 90509, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES.(JUNIOR HOJA DOBLE 200 M DE LARGO CON CENTRO)	PIEZA	12	MENSUAL
11	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE PARA MANOS, TIPO INDUSTRIAL, NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	2	MENSUAL
12	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	4	MENSUAL
13	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
14	ESCOBETA CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.	PIEZA	0	MENSUAL



XXIV	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	JUZGADOS CIVILES		
NO.	PRODUCTO	U.M.	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
15	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	1	MENSUAL
16	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	1	MENSUAL
17	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	1	MENSUAL
18	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	0	MENSUAL
19	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
20	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	1	MENSUAL
21	PIEDRA PÓMEZ O BOTE DE POLVO PÓMEZ, PARA USO EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN DE 1 KG.	KG	0	MENSUAL
22	SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
23	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1	MENSUAL
24	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	1	TRIMESTRAL

ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

NO.	CABMSC DMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
NO APLICA						

ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	ASPIRADORA INDUSTRIAL	ASPIRADORA CON FILTRO PARA AGUA CAPACIDAD DE TANQUE 72 LITROS POTENCIA DE 2,4 KW H.P 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	PIEZA	5		2 DÍAS
2	ESCALERA	ESCALERA DE TIJERA 4 PELDAÑOS	PIEZA	5		2 DÍAS
3	ESCALERA	ESCALERA DE TIJERA 6 PELDAÑOS	PIEZA	5		2 DÍAS
4	PULIDORA	PULIDORA DE PISO, LIJA VERDE, CAFÉ Y NEGRA	PIEZA	2		2 DÍAS
5	HIDROLAVADORA A PRESIÓN	KARCHER DE PRESIÓN DE AGUA	PIEZA	5		2 DÍAS
6	RESTREGADORA	MÁQUINA RESTREGADORA PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS	PIEZA	2		2 DÍAS

Fracción VI. Entrega de insumos y herramientas: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

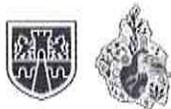
ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	Oficina de la C. Consejera Jurídico y de Servicios Legales	Plaza de la Constitución N°. 2, Edificio Virreinal, Despacho 213, 2° Piso, Colonia Centro, México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
2	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
3	Dirección General de Administración y Finanzas.	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
4	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
5	Acervo Histórico del Archivo General de Notarias	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
6	Dirección General del Registro Civil.	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
7	Dirección General de Servicios Legales.	Tolsa No. 63, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
8	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Norte	Jaime Nunó No. 205, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
9	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Oriente	Reforma Oriente No. 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
10	Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Sur	Circuito Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios S/N, Colonia San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
11	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Familiar	Av. Juárez No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
12	Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica En Línea (Call Center) y Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Familiar.	Niños Héroes No. 132, Planta Baja y Piso 9, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
13	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Civil y de Arrendamiento Inmobiliario	Claudio Bernard No. 60, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
14	Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Civil	Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
15	Jefatura de Defensores Públicos adscritos al Nuevo Sistema Penal Acusatorio	Dr. Liceaga No. 113, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
16	Oficinas de la Defensoría Pública en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, Penitenciaría y Centro de Reclusión Femenil)	Calzada Ermita Iztapalapa S/N, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
17	Juzgados Penales Especializados en Ejecución de Sanciones Penales.	Sullivan No. 133, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
18	Archivo de Concentración.	Metro Tacuba Lado Norte.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
19	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.	Xocongo No. 131, P.B. y 1er Piso, Col Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
20	Órgano Interno de Control en la CJSL	Tolsa 63, Segundo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
21	Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, Jefatura de Unidad Departamental de	Tolsa 63, Pisos 1, 3, 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno



No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
	Abastecimientos y Servicios, Coordinación de Finanzas			
22	AOB - 1	Escuadrón 201, esq. Batallón de San Patricio S/N, Colonia Cristo Rey	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
23	AOB - 2	Camino Real de Toluca S/N, entre Paralela 2 y 3, Colonia José M. Pino Suárez, C.P. 01140	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
24	AOB - 3 y 4	Av. Tlaxcala y Av. México, Colonia Progreso Tizapan	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
25	AZC - 1 y 3	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Unidad del Rosario, C.P. 02100	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
26	AZC - 2 y 4	22 de Febrero y Castilla Oriente Colonia del Maestro (Sector Clavería) C.P. 02100	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
27	BJU - 1	Av. División del Norte, esq. Eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Sta. Cruz Atoyac, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
28	BJU - 2, 3 Y 4	Obrero Mundial 295 esq. Av. Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, CDMX	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
29	BJU - 5	Bretaña #6 y Orinoco Colonia Portales, C.P. 03300, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
30	COY - 1	Teculiapan y Zampantitlan, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04210, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
31	COY - 2	Av. Antonio Delfin Madrigal No. 228, Colonia Ciudad Universidad	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
32	COY - 3	Apaches y Eje 3 Oriente, (Cafetales) S/N, Colonia San Francisco Culhuacán, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
33	COY - 4	Rey Tepalcatzin esq. Rey Meconetzin, Colonia Ajusco, Zona de los Pedregales	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
34	COY - 5	Canal Nacional y Laura Méndez de Cuenca, Colonia CTM Culhuacán, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
35	CUH - 1	Lerdo No. 322, Colonia San Simón Tolnáhuac (Agencia del MP 5°), Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno



No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
36	CUH - 2 y 7	Aldama y Mina (Edificio Alcaldía) Colonia Buena Vista, C.P. 06300, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
37	CUH - 3	Paseo de la Reforma No. 705 Colonia Morelos, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
38	CUH - 4 y 6	República de Paraguay No. 35, en el Centro Histórico. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
39	CUH- 5	Calle Santa María la Rivera No. 35, Colonia Sta. María la Rivera, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
40	CUH-8	Plaza Pino Suárez, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
41	CUJ - 1 Y 2	Castillo Ledón y Cerrada Ramírez, Colonia Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
42	GAM - 1	Emiliano Zapata y Guadalupe Victoria, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, C.P. 07200.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
43	GAM - 2	Eje 2 Oriente (H. Congreso de la Unión) 625-A, Colonia Granjas Modernas, C.P. 07460.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
44	GAM-3	Cda. Sur de los 100 metros s/n, Entre Vallejo y Eje Central, Colonia Vallejo.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
45	GAM - 4	Vicente Villada y 5 de Febrero, Colonia Aragón la Villa, C.P. 07050.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
46	GAM - 5	Av. 416 esq. Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, (Al costado Sur del Deportivo "los Galeana").	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
47	GAM - 6	Malintzin No. 146 y 148 esq. Francisco Novo, Colonia Aragón la Villa.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
48	GAM - 7 y 8	Av. 661 entre Av. 606 y Av. 604, 4ª Unidad de Narciso Basols, Colonia San Juan de Aragón VI Sección.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
49	IZC - 1	Av. Congreso de la Unión casi esq. con Av. Coyuya, Colonia Santa Anita (paradero Metro Santa Anita).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
50	IZC - 2 y 3	Sur 157 y Calle T, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno

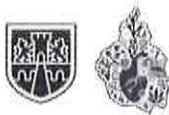
No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
51	IZP - 1 y 2	Callejón Circunvalación, esq. Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes.	Responsable de turno
52	IZP - 3	Churubusco y Apatlaco, Colonia San José Aculco, C.P. 04730, (CENTRAL DE ABASTO).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
53	IZP - 4	5 de Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
54	IZP - 5	Campaña del Ébano # 20, entre Revolución Social y Combate de Celaya, U.H. Vicente Guerrero, C.P. 09200, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
55	IZP - 6	Calle Tres y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates (Cabeza de Juárez), Alcaldía Iztapalapa.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
56	IZP - 7	Calzada San Lorenzo Tezonco # 310, Colonia San Nicolás Tolentino.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
57	IZP - 8	Av. Zacatlán Mz. 4 Lt. 20, Colonia San Lorenzo Tezonco, Área Federal, C.P. 09790	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
58	IZP-9	Calzada Ermita Iztapalapa esq. Zacatepec, Colonia Santa Martha Acatitla.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
59	MAC - 1	Av. San Jerónimo #2625, esq. Soledad, Colonia Lomas de San Bernabé (El Oasis).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
60	MAC - 2	Cruz Verde No. 4, Colonia San Nicolás (Sector de Policía).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
61	MIH - 1	Calz. México Tacuba y Calle Mar Arábigo, Colonia Tacuba, C.P. 11410.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
62	MIH - 2	Lago Erne S/N esquina Lago Kolind, Colonia Pensil Norte	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
63	MIH - 3, 4 y 5	Parque Lira No. 94, esq. Vicente Eguía, Colonia Daniel Garza, C.P. 11860.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
64	MIL - 1	Av. Jalisco casi esq. con Av. México, Barrio San Mateo Villa Milpa Alta, C.P. 12000.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
65	MIL - 2	Prolongación Ignacio Zaragoza y 5 de Mayo, Colonia San Antonio Tecomtl.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno



No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
66	TLH - 1	Av. Canal de Chalco S/N entre Piraña y Langosta, Colonia del Mar, C.P. 13270.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
67	TLH - 2	Nicolás Bravo S/N, Av. Tláhuac, Barrio La Asunción, C.P. 13040.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
68	TLP - 1	Carretera Picacho Ajusco Km. 45, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
69	TLP - 2 y 3	Matamoros y Jojutla, Colonia la Joya.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
70	TLP - 4	Canal Nacional, esq. Anillo Periférico Sur, (Costado Sur, U.H. INFONAVIT Dr. Ignacio Chávez).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
71	TLP - 5	Cerrada de Tetenco No. 9, San Miguel Topilejo, C.P. 14500	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
72	VCA - 1	San Ciprián # 63 y General Anaya, Colonia Centro (mercado San Ciprián).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
73	VCA - 2	Boulevard Puerto Aéreo y Norte 13, Colonia Moctezuma 2da Sección.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
74	VCA - 3	Fray Servando T. de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 01080.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
75	VCA - 4 y 5	Calle Circunvalación y Prolongación Río Churubusco, Colonia El Caracol.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
76	XOC - 1	Cto. Martínez de Castro S/N, Colonia Pueblo San Mateo Xalpa, C.P. 16800 (Edificio de los Juzgados Penales del Fuero Común del TSJDF).	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
77	XOC - 2	Cuitláhuac y Gladiolas, Barrio San Pedro Xochimilco, C.P. 16090.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
78	JUZGADO - 1	Plaza Santa Catarina No. 14, entre República de Brasil y República de Honduras, Plaza Santa Catarina, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
79	JUZGADO - 2	Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno



No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
80	JUZGADO - 3	África N° 55, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
81	JUZGADO - 4	Gacela S/N esq. Adalberto Tejeda, Colonia los Olivos, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13210, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
82	JUZGADO - 5	Av. Cruz Blanca s/n, (interior del Auditorio Ejidal del Pueblo de San Miguel Topilejo), Alcaldía Tlalpan, C.P. Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
83	JUZGADO - 6	Cinco de Febrero N° 161, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
84	JUZGADO - 7	Zarco y Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
85	JUZGADO - 8	Antonio M. Anza esq. Orizaba, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
86	JUZGADO - 9	Calzada México Tacuba S/N (esq. Mar Arábigo, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
87	JUZGADO - 10	Patriotismo N° 797, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
88	JUZGADO - 11	Monte Altai esq. Con Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
89	JUZGADO - 12	Bretaña y Orinoco, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
90	JUZGADO - 13	Aquiles Serdán N° 81, Colonia Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
91	JUZGADO - 14	Dr. Liceaga 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
92	JUZGADO - 16	Periférico y Ejercito Nacional (dentro del Hospital Militar P.B.), Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
93	JUZGADO - 17	Av. México esq. Av. Toluca, Colonia Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno



No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
94	JUZGADO - 18	Calle 10 esq. Canarios, Colonia Ampliación Toltecas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
95	JUZGADO - 19	Calzada de las Armas esq. Parque Vía, Colonia El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
96	JUZGADO - 20	Jardín Hidalgo N° 1, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
97	JUZGADO - 21	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
98	JUZGADO - 22	Av. 517 N° 143 1er. Piso Centro Social Miguel Hidalgo, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
99	JUZGADO - 23	Cartagena N° 10, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
100	JUZGADO - 24	Av. Río Churubusco esq. Av. Té, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
101	JUZGADO - 25	Ayuntamiento S/N esq. Aldama (jardín Cuitláhuac centro de Iztapalapa), Colonia Barrio San Pablo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
102	JUZGADO - 26	Anillo Periférico Súper Mza 7 Entre Revolución Social y Gpe. Magaña, Unidad Vicente Guerrero, Colonia Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
103	JUZGADO - 27	Av. Álvaro Obregón N° 20, Colonia Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
104	JUZGADO - 28	Constitución y Sonora (frente edificio Morelos), Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
105	JUZGADO - 29	Andador Cuitláhuac esq. Nicolás Bravo, Colonia Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
106	JUZGADO - 30	San Juan de Dios y Coscomate S/N, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
107	JUZGADO - 31	Cárcamo S/N esq. Canal de Miramontes, Colonia Unidad Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
108	JUZGADO - 32	Prol. División del Norte y Gladiola Edificio Delegacional, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
109	JUZGADO - 33	Prol. Loreto Favela S/N (centro deportivo los Galeana), Colonia Casas Alemán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07580, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
110	JUZGADO - 34	Sur 8 esq. Oriente 237, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
111	JUZGADO - 35	Tekal e Izamal (centro deportivo Rodolfo Sánchez Taboada), Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
112	JUZGADO - 36	Av. Morelos esq. Calz. Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
113	JUZGADO - 37	Casa de la Cultura Flores Magón Calz. de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04910, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
114	JUZGADO - 38	Fco. P. Miranda esq. Lomas de Plateros, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
115	JUZGADO - 40	Camino a Santiago No. 9, Colonia Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09608, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
116	JUZGADO - 41	Av. Revolución No. 127 esq. José Ma. Vigil, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
117	JUZGADO - 42	Montes Urales No. 800 P.B. (dentro del hospital de Perinatología), Colonia Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
118	JUZGADO - 43	Prolongación Díaz Mirón No. 374 (dentro del hospital de la Mujer S.S.),	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno

No.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
		Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.		
119	JUZGADO – 44	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
120	JUZGADO – 45	San Lorenzo 502 1° Piso, edificio de Investigación y Enseñanza, Hospital 20 de Noviembre, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
121	JUZGADO – 46	Río Magdalena N° 289 (dentro del hospital de Ginecoobstetricia 4, IMSS), Colonia Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
122	JUZGADO - 47	Calz. Camarones N° 494 Centro José Pages Llergo, Colonia Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
123	JUZGADO - 48	Calz. Ignacio Zaragoza 1711, (Dentro del Hospital General Ignacio Zaragoza del ISSSTE), Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
124	JUZGADO - 49	Chichimecas S/N, entre Meconetzin y Tepalcatzin, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
125	JUZGADO - 50	Guadalupe Victoria Esquina Cuauhtémoc, Colonia Cuauhtepc de Madero, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno
126	JUZGADO - 51	Prolongación Uxmal S/N esq. Municipio Libre (centro deportivo Benito Juárez), Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México.	5 (Cinco) primeros días hábiles de cada mes	Responsable de turno

Fracción VII. Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: La Consejería Jurídica y de Servicios Legales informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que

en ningún caso se podrá considerar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios, EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el domicilio ubicado en calle Tolsá No. 63, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

Fracción X. Supervisión y pase de lista: La Consejería Jurídica y de Servicios Legales designa a los siguientes funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados conforme al anexo técnico y el contrato específico que se suscriba.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Plaza de la Constitución N°. 2, Edificio Virreinal, Despacho 213, 2° Piso, Colonia Centro, México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
2	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Calzada Manuel Villalongín N° 15, Colonia Renacimiento, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	Oficinas; Acervos, baños, estacionamientos y ventanas internas
3	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Calzada Manuel Villalongín N° 15, 6to. Piso, Colonia Renacimiento, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	Oficinas; baños, y ventanas internas
4	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Av. Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290, Ciudad de México.	Oficinas; Acervos, baños, estacionamientos y ventanas internas
5	Enlace Administrativo DGJyEL	Supervisor	Av. Juárez N° 44, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas; baños, estacionamientos y ventanas internas
6	Enlace Administrativo DGRC	Supervisor	Arcos de Belén S/N, Esq. Dr. Andrade, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	Oficinas; Acervos, baños, estacionamientos y ventanas internas
7	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Xocongo No. 131, Segundo, Tercer, Cuarto Piso y Bodegas, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	Oficinas; Acervos, baños, estacionamientos y ventanas internas
8	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Jaime Nunó No. 205, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Oficinas
9	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Reforma Oriente No. 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	Oficinas
10	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Circuito Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios S/N, Colonia San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	Oficinas
11	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Av. Juárez No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
12	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Niños Héroes No. 132, Planta Baja y Piso 9, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
13	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Claudio Bernard No. 60, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
14	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Gabriel Hernández No. 56, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
15	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Dr. Liceaga No. 113, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas

No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
16	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Calzada Ermita Iztapalapa S/N, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
17	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Sullivan No. 133, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas
18	Enlace Administrativo DGSL	Supervisor	Metro Tacuba Lado Norte.	Oficinas
19	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Xocongo No. 131, P.B. y 1er Piso, Col Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	Oficinas; baños, estacionamientos y ventanas internas
20	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Tolsa 63, Segundo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	Oficinas; baños, estacionamiento y ventanas internas
21	Luis Alberto Juan Morelos Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.	Supervisor	Tolsa 63, Pisos 1, 3, 4 y 5, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México.	Oficinas; baños, estacionamientos y ventanas internas
22	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Escuadrón 201, esq. Batallón de San Patricio S/N, Colonia Cristo Rey	Oficinas y Galeras
23	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Camino Real de Toluca S/N, entre Paralela 2 y 3, Colonia José M. Pino Suárez, C.P. 01140	Oficinas y Galeras
24	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Tlaxcala y Av. México, Colonia Progreso Tizapan	Oficinas y Galeras
25	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Unidad del Rosario, C.P. 02100	Oficinas y Galeras
26	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	22 de Febrero y Castilla Oriente Colonia del Maestro (Sector Clavería) C.P. 02100	Oficinas y Galeras
27	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. División del Norte, esq. Eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Sta. Cruz Atoyac, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
28	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Obrero Mundial 295 esq. Av. Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, CDMX	Oficinas y Galeras
29	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Bretaña #6 y Orinoco Colonia Portales, C.P. 03300, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
30	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Teculiapan y Zampantitlan, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04210, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
31	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Antonio Delfín Madrigal No. 228, Colonia Ciudad Universidad	Oficinas y Galeras
32	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Apaches y Eje 3 Oriente, (Cafetales) S/N, Colonia San Francisco Culhuacán, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
33	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Rey Tepalcatzin esq. Rey Meconetzin, Colonia Ajusco, Zona de los Pedregales	Oficinas y Galeras

No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
34	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Canal Nacional y Laura Méndez de Cuenca, Colonia CTM Culhuacán, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
35	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Lerdo No. 322, Colonia San Simón Tolnáhuac (Agencia del MP 5°), Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
36	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Aldama y Mina (Edificio Alcaldía) Colonia Buena Vista, C.P. 06300, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
37	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Paseo de la Reforma No. 705 Colonia Morelos, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
38	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	República de Paraguay No. 35, en el Centro Histórico. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
39	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calle Santa María la Rivera No. 35, Colonia Sta. María la Rivera, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
40	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Plaza Pino Suárez, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090.	Oficinas y Galeras
41	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Castillo Ledón y Cerrada Ramírez, Colonia Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000.	Oficinas y Galeras
42	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Emiliano Zapata y Guadalupe Victoria, Colonia Cuauhtepc Barrio Bajo, C.P. 07200.	Oficinas y Galeras
43	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Eje 2 Oriente (H. Congreso de la Unión) 625-A, Colonia Granjas Modernas, C.P. 07460.	Oficinas y Galeras
44	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Cda. Sur de los 100 metros s/n, Entre Vallejo y Eje Central, Colonia Vallejo.	Oficinas y Galeras
45	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Vicente Villada y 5 de Febrero, Colonia Aragón la Villa, C.P. 07050.	Oficinas y Galeras
46	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. 416 esq. Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, (Al costado Sur del Deportivo "los Galeana").	Oficinas y Galeras
47	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Malintzin No. 146 y 148 esq. Francisco Novo, Colonia Aragón la Villa.	Oficinas y Galeras
48	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. 661 entre Av. 606 y Av. 604, 4ª Unidad de Narciso Basols, Colonia San Juan de Aragón VI Sección.	Oficinas y Galeras
49	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Congreso de la Unión casi esq. con Av. Coyuya, Colonia Santa Anita (paradero Metro Santa Anita).	Oficinas y Galeras
50	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Sur 157 y Calle T, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000.	Oficinas y Galeras
51	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Callejón Circunvalación, esq. Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio.	Oficinas y Galeras



No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
52	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Churubusco y Apatalco, Colonia San José Aculco, C.P. 04730, (CENTRAL DE ABASTO).	Oficinas y Galeras
53	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	5 de Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000.	Oficinas y Galeras
54	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Campaña del Ébano # 20, entre Revolución Social y Combate de Celaya, U.H. Vicente Guerrero, C.P. 09200, Ciudad de México.	Oficinas y Galeras
55	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calle Tres y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates (Cabeza de Juárez), Alcaldía Iztapalapa.	Oficinas y Galeras
56	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calzada San Lorenzo Tezonco # 310, Colonia San Nicolás Tolentino.	Oficinas y Galeras
57	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Zacatlán Mz. 4 Lt. 20, Colonia San Lorenzo Tezonco, Área Federal, C.P. 09790	Oficinas y Galeras
58	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calzada Ermita Iztapalapa esq. Zacatepec, Colonia Santa Martha Acatitla.	Oficinas y Galeras
59	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. San Jerónimo #2625, esq. Soledad, Colonia Lomas de San Bernabé (El Oasis).	Oficinas y Galeras
60	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Cruz Verde No. 4, Colonia San Nicolás (Sector de Policía).	Oficinas y Galeras
61	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calz. México Tacuba y Calle Mar Arábigo, Colonia Tacuba, C.P. 11410.	Oficinas y Galeras
62	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Lago Erne S/N esquina Lago Kolind, Colonia Pensil Norte	Oficinas y Galeras
63	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Parque Lira No. 94, esq. Vicente Eguía, Colonia Daniel Garza, C.P. 11860.	Oficinas y Galeras
64	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Jalisco casi esq. con Av. México, Barrio San Mateo Villa Milpa Alta, C.P. 12000.	Oficinas y Galeras
65	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Prolongación Ignacio Zaragoza y 5 de Mayo, Colonia San Antonio Tecomil.	Oficinas y Galeras
66	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Av. Canal de Chalco S/N entre Piraña y Langosta, Colonia del Mar, C.P. 13270.	Oficinas y Galeras
67	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Nicolás Bravo S/N, Av. Tláhuac, Barrio La Asunción, C.P. 13040.	Oficinas y Galeras
68	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Carretera Picacho Ajusco Km. 45, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo.	Oficinas y Galeras
69	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Matamoros y Jojutla, Colonia la Joya.	Oficinas y Galeras
70	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Canal Nacional, esq. Anillo Periférico Sur, (Costado Sur, U.H. INFONAVIT Dr. Ignacio Chávez).	Oficinas y Galeras

No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
71	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Cerrada de Tetenco No. 9, San Miguel Topilejo, C.P. 14500	Oficinas y Galeras
72	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	San Ciprián # 63 y General Anaya, Colonia Centro (mercado San Ciprián).	Oficinas y Galeras
73	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Boulevard Puerto Aéreo y Norte 13, Colonia Moctezuma 2da Sección.	Oficinas y Galeras
74	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Fray Servando T. de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 01080.	Oficinas y Galeras
75	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Calle Circunvalación y Prolongación Río Churubusco, Colonia El Caracol	Oficinas y Galeras
76	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Cto. Martínez de Castro S/N, Colonia Pueblo San Mateo Xalpa, C.P. 16800 (Edificio de los Juzgados Penales del Fuero Común del TSJDF).	Oficinas y Galeras
77	Enlace Recursos Materiales y Servicios de la DEJC	Supervisor	Cuitláhuac y Gladiolas, Barrio San Pedro Xochimilco, C.P. 16090.	Oficinas y Galeras
78	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Plaza Santa Catarina No. 14, entre República de Brasil y República de Honduras, Plaza Santa Catarina, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	Oficinas
79	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	Oficinas
80	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	África N° 55, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.	Oficinas
81	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Gacela S/N esq. Adalberto Tejeda, Colonia los Olivos, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13210, Ciudad de México.	Oficinas
82	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. Cruz Blanca s/n, (interior del Auditorio Ejidal del Pueblo de San Miguel Topilejo), Alcaldía Tlalpan, C.P. Ciudad de México	Oficinas
83	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	5 de Febrero N° 161, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.	Oficinas
84	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Zarco y Violeta, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	Oficinas
85	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Antonio M. Anza esq. Orizaba, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	Oficinas
86	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Calzada México Tacuba S/N (esq. Mar Arábigo, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.	Oficinas



No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
87	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Patriotismo N° 797, Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.	Oficinas
88	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Monte Altai esq. Con Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	Oficinas
89	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Bretaña y Orinoco, Colonia Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.	Oficinas
90	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Aquiles Serdán N° 81, Colonia Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000, Ciudad de México.	Oficinas
91	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Dr. Liceaga 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	Oficinas
92	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Periférico y Ejercito Nacional (dentro del Hospital Militar P.B.), Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Oficinas
93	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. México esq. Av. Toluca, Colonia Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.	Oficinas
94	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Calle 10 esq. Canarios, Colonia Ampliación Toltecas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.	Oficinas
95	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Calzada de las Armas esq. Parque Vía, Colonia El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.	Oficinas
96	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Jardín Hidalgo N° 1, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	Oficinas
97	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	Oficinas
98	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. 517 N° 143 1er. Piso Centro Social Miguel Hidalgo, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo a. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	Oficinas
99	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Cartagena N° 10, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México.	Oficinas
100	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. Río Churubusco esq. Av. Té, C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	Oficinas
101	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Ayuntamiento S/N esq. Aldama (jardín Cuitláhuac centro de Iztapalapa), Colonia	Oficinas

No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
			Barrio San Pablo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México.	
102	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Anillo Periférico Súper Mza 7 Entre Revolución Social y Gpe. Magaña, Unidad Vicente Guerrero, Colonia Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad de México.	Oficinas
103	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. Álvaro Obregón N° 20, Colonia Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.	Oficinas
104	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Constitución y Sonora (frente edificio Morelos), Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.	Oficinas
105	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Andador Cuitláhuac esq. Nicolás Bravo, Colonia Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	Oficinas
106	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	San Juan de Dios y Coscomate S/N, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.	Oficinas
107	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Cárcamo S/N esq. Canal de Miramontes, Colonia Unidad Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	Oficinas
108	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Prol. División del Norte y Gladiola Edificio Delegacional, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	Oficinas
109	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Prol. Loreto Favela S/N (centro deportivo los Galeana), Colonia Casas Alemán, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07580, Ciudad de México.	Oficinas
110	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Sur 8 esq. Oriente 237, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	Oficinas
111	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Tekal e Izamal (centro deportivo Rodolfo Sánchez Taboada), Colonia Héroe de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	Oficinas
112	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. Morelos esq. Calz. Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750, Ciudad de México.	Oficinas
113	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Casa de la Cultura Flores Magón Calz. de la Virgen, Colonia CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04910, Ciudad de México.	Oficinas
114	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Fco. P. Miranda esq. Lomas de Plateros, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, Ciudad de México.	Oficinas



No.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
115	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Camino a Santiago No. 9, Colonia Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09608, Ciudad de México.	Oficinas
116	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. Revolución No. 127 esq. José Ma. Vigil, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	Oficinas
117	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Montes Urales No. 800 P.B. (dentro del hospital de Perinatología), Colonia Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	Oficinas
118	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Prolongación Díaz Mirón No. 374 (dentro del hospital de la Mujer S.S.), Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.	Oficinas
119	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	Oficinas
120	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	San Lorenzo 502 1° Piso, edificio de Investigación y Enseñanza, Hospital 20 de Noviembre, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	Oficinas
121	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Río Magdalena N° 289 (dentro del hospital de Ginecoobstetricia 4, IMSS), Colonia Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	Oficinas
122	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Calz. Camarones N° 494 Centro José Pages Llergo, Colonia Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, Ciudad de México.	Oficinas
123	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Calz. Ignacio Zaragoza 1711, (Dentro del Hospital General Ignacio Zaragoza del ISSSTE), Colonia Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México	Oficinas
124	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Chichimecas S/N, entre Meconetzin y Tepalcatzin, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México	Oficinas
125	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Guadalupe Victoria Esquina Cuauhtémoc, Colonia Cuauhtepc de Madero, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	Oficinas
126	Enlace Administrativo de la DGRC	Supervisor	Prolongación Uxmal S/N esq. Municipio Libre (centro deportivo Benito Juárez), Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México.	Oficinas

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía y verificará que los operarios se presenten con el uniforme completo o vestuario correspondiente y estará en constante coordinación con la persona que designe la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora del servicio integral de limpieza, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 9. EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES				MOBILIARIO			
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS		
2	AZOTEAS			21	SILLAS		
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22	ARCHIVEROS		
4	PATIOS			23	ESCRITORIOS		
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24	BANCAS		
ÁREAS INTERIORES				25	MAMPARAS		
6	VESTÍBULO			26	VESTÍBULO		
7	OFICINAS GENERALES			27	OFICINAS GENERALES		
8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO			
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO		
ÁREAS DE SERVICIOS				31	TELÉFONO		
12	ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES			32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASILLOS			ACABADOS			
14	ESCALERAS			33	PISOS		
15	RAMPAS			34	MOSTRADORES		
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			35	REPISAS		
17	SANITARIOS			36	VIDRIOS		
18	CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS			
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		

OBSERVACIONES: _____

PRESTADOR DEL SERVICIO: _____

CALIFICACIÓN FINAL



BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANITARIOS

INMUEBLE:		
FECHA:	HORA:	
ÁREA/PISO:		
RESPONSABLE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES NOMBRE:		FIRMA:
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"	NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO		LIMPIO	SUCIO
MOBILIARIO SANITARIO:			
1	W.C.		
2	MINGITORIOS		
3	LAVABOS		
4	TARJAS		
5	ESPEJOS		
DIVISORIOS			
6	PUERTAS		
7	MAMPARAS		
ACABADOS:			
8	PISOS		
9	AZULEJOS		

CONCEPTO		SUFICIENTE	IN SUFICIENTE
MATERIAL SANITARIO			
+	10	JABÓN	
	11	DESODORANTE	

OBSERVACIONES: _____

EMPRESA: _____

CALIFICACIÓN FINAL _____

FORMATO DE SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

ACTIVIDADES	SEPTIEMBRE DE 2015											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Limpieza de oficinas												
2. Limpieza de áreas comunes												
3. Limpieza de áreas verdes												
4. Limpieza de áreas de estacionamiento												
5. Limpieza de áreas de mantenimiento												
6. Limpieza de áreas de seguridad												
7. Limpieza de áreas de administración												
8. Limpieza de áreas de finanzas												
9. Limpieza de áreas de recursos humanos												
10. Limpieza de áreas de compras y control de materiales												
11. Limpieza de áreas de legalización												
12. Limpieza de áreas de atención al ciudadano												
13. Limpieza de áreas de relaciones públicas												
14. Limpieza de áreas de comunicación												
15. Limpieza de áreas de planeación y desarrollo												
16. Limpieza de áreas de evaluación de impacto												
17. Limpieza de áreas de monitoreo y evaluación												
18. Limpieza de áreas de transparencia												
19. Limpieza de áreas de gestión de riesgos												
20. Limpieza de áreas de gestión de calidad												
21. Limpieza de áreas de gestión de recursos humanos												
22. Limpieza de áreas de gestión de finanzas												
23. Limpieza de áreas de gestión de compras y control de materiales												
24. Limpieza de áreas de gestión de legalización												
25. Limpieza de áreas de gestión de atención al ciudadano												
26. Limpieza de áreas de gestión de relaciones públicas												
27. Limpieza de áreas de gestión de comunicación												
28. Limpieza de áreas de gestión de planeación y desarrollo												
29. Limpieza de áreas de gestión de evaluación de impacto												
30. Limpieza de áreas de gestión de monitoreo y evaluación												
31. Limpieza de áreas de gestión de transparencia												
32. Limpieza de áreas de gestión de gestión de riesgos												
33. Limpieza de áreas de gestión de gestión de calidad												
34. Limpieza de áreas de gestión de gestión de recursos humanos												
35. Limpieza de áreas de gestión de gestión de finanzas												
36. Limpieza de áreas de gestión de gestión de compras y control de materiales												
37. Limpieza de áreas de gestión de gestión de legalización												
38. Limpieza de áreas de gestión de gestión de atención al ciudadano												
39. Limpieza de áreas de gestión de gestión de relaciones públicas												
40. Limpieza de áreas de gestión de gestión de comunicación												
41. Limpieza de áreas de gestión de gestión de planeación y desarrollo												
42. Limpieza de áreas de gestión de gestión de evaluación de impacto												
43. Limpieza de áreas de gestión de gestión de monitoreo y evaluación												
44. Limpieza de áreas de gestión de gestión de transparencia												
45. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de riesgos												
46. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de calidad												
47. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de recursos humanos												
48. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de finanzas												
49. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de compras y control de materiales												
50. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de legalización												
51. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de atención al ciudadano												
52. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de relaciones públicas												
53. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de comunicación												
54. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de planeación y desarrollo												
55. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de evaluación de impacto												
56. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de monitoreo y evaluación												
57. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de transparencia												
58. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de riesgos												
59. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de calidad												
60. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de recursos humanos												
61. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de finanzas												
62. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de compras y control de materiales												
63. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de legalización												
64. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de atención al ciudadano												
65. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de relaciones públicas												
66. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de comunicación												
67. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de planeación y desarrollo												
68. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de evaluación de impacto												
69. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de monitoreo y evaluación												
70. Limpieza de áreas de gestión de gestión de gestión de gestión de transparencia												

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

SEPTIEMBRE DE 2015

COMPLETAR
EL BOLSILLO
CORRESPONDIENTE



[Handwritten signature]

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad -prevención y protección en los centros de trabajo.
2	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
3	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4	NOM-006-STPS-2014	Manejo almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad.
5	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
6	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control.
7	NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en centros de trabajo
8	NOM-018-STPS-2015	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
9	NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comunicaciones de seguridad e higiene
10	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
11	NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
12	NACDMX-010-AMBT-2019	Especificaciones Técnicas que deben cumplir las bolsas y productos plásticos de un solo uso
13	NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal
14	NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001:2015)	Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (certificado de calidad en la prestación de servicios)
15	NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistemas de gestión ambiental - Requisitos con orientación para su uso

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá demostrar que los operarios cuentan con la debida capacitación a cada uno de los operarios encargados de aplicar el servicio en los inmuebles.

EL PROVEEDOR deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, normas locales, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil

[Nombre del (a) Proveedor (a)]
[Dirección]
[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]
[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 2

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México, a...

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025

Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa (en caso de ser persona moral) /que el C.(en caso de ser persona física), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje)		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo, manifiesto que la empresa (en caso de ser persona moral) / el C. (en caso de ser persona física) que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Nota: En caso de que dicha disposición no le aplique, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

Atentamente

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO 3

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFERENTE A DATOS DE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

Ciudad de México, a...

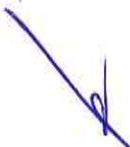
C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025

Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ persona física o moral.

Persona Física	
Nombre y/o Denominación: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____	Calle y número: _____
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____	Código Postal: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	

Persona Moral

Nombre y/o Denominación: _____ Domicilio: _____ Colonia: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo Electrónico: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____ Calle y número: _____ Alcaldía o Municipio: _____ Código Postal: _____
Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Número. de folio mercantil _____ y fecha _____ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____ Relación de accionistas Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Nombre del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)
Firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en papel membretado de la empresa o nombre comercial que oferte, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de mi interés participar en el presente procedimiento y me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas las etapas del procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifiesto que hemos leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las bases de la presente Licitación y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número. **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifestando bajo protesta de decir verdad que él mismo, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO 7

DOMICILIO FISCAL Y COMERCIAL

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

Nombre, denominación o razón social del licitante	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

El domicilio fiscal es igual que el comercial

Si

No

Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

Correo electrónico	
--------------------	--

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los materiales que se utilizaran para el servicio de limpieza, son producidos en México y contienen por lo menos el 50% de contenido de integración nacional", de acuerdo a los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios Para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES Y MARCAS

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudica, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de la presente Licitación para la los servicios solicitados por **"LA CONSEJERÍA"**.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



ANEXO 10

Formato para la presentación de precios más bajos durante la segunda etapa de la Licitación Pública Nacional.

Nombre, denominación o razón social	Licitación Pública Nacional Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025 para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.
R.F.C:	Hoja Número _____ de _____
Fecha: DD/MM/AA	Número de Poder Notarial:

Partida única	Descripción del servicio	Total por mes sin I.V.A. propuesta más baja	Primera ronda	Segunda ronda
			Precio total mejorado	Precio total mejorado

<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo.</p>	<p>Nombre y firma del Representante Legal</p>
---	---

Nota: Los formatos serán proporcionados por la "LA CONSEJERÍA".

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES SUBASTA DESCENDENTE DE PRECIOS

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. **“LA CONSEJERÍA”**, en el acto de la Segunda Etapa: fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **“Análisis Cualitativo de las Propuestas”**, señalando las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases e informando el precio más bajo ofertado, por partida o de acuerdo a lo estipulado en bases.

2. **“LA CONSEJERÍA”**, a través de quien preside el acto invitará a las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases, a ofertar precios más bajos, en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las empresas que manifiesten su interés en participar en la subasta descendente de precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. **“LA CONSEJERÍA”**, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las empresas que manifestaron su interés en participar en presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Primera ronda de subasta de precios: **“LA CONSEJERÍA”** informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el formato **anexo 10.**, y se le entregará a **“LA CONSEJERÍA”** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Segunda ronda de subasta de precios: **“LA CONSEJERÍA”** informará el precio subastado más bajo, ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el mismo formato de **anexo 10.**, y se le entregará de manera cerrada a **“LA CONSEJERÍA”** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

4. Una vez que se hayan agotado las ofertas de precios más bajos en las rondas establecidas, a **“LA CONSEJERÍA”**, por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados en las rondas de la subasta, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida de acuerdo a lo estipulado en las bases.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de **anexo 10.**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas de **“Rondas”** según la ronda que corresponda, en el formato de **anexo 10.**
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **anexo 10.** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta del evento.

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas de la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa _____ con relación al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, manifiesto que mi representada, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos.

- Dra. Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Consejera Jurídica y de Servicios Legales.
- C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago, Directora General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Lic. Norma Angélica Vázquez Flores, Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Lic. Gabriela Santillán Maya, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- Lic. Luis Alberto Juan Morelos, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO 12

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A. PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) M.N., a favor de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO para garantizar por (Razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en la: Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025** para el Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil. Esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normas que resulten aplicables. Así como por lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 119, 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora).

“La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (FIN DE TEXTO).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

ANEXO 13

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR EL 10 % EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para garantizar por (Razón social de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes: (R.F.C.), con domicilio en (Calle, Colonia, Alcaldía y Código Postal, Domicilio de la empresa) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato Número. (número de contrato) de fecha (fecha de contrato), con un importe de \$ (importe con número y letra), no incluye I.V.A., relativo al Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y por la otra (nombre del proveedor).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad en materia de adquisiciones. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que en caso de que los servicios presenten deficiencias y/o vicios ocultos, esta fianza seguirá vigente hasta por un periodo de 10 días contados a partir de la recepción de los servicios por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales solicitante del servicio.
- c) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la conclusión de la obligación de proporcionar los servicios que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- d) La fianza garantiza la realización de los servicios materia del contrato;
- e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- f) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora) pagará en términos de las Leyes citadas. La fianza se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato;
- g) La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con los artículos 114 y 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (FIN DE TEXTO).



LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



ANEXO 14

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025

Servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Juzgados Cívicos, Órgano Interno de Control, Defensorías Públicas y Juzgados del Registro Civil.

Ciudad de México, a...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

C.P. Ariadna Elia Alcántara Santiago
Directora General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA/MPO..	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

Nota: Este formato deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del Licitante.

**ANEXO 15
(INFORMATIVO)**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE
PROVEEDORES DE LA CDMX**

Para solicitar la inclusión de una Cuentas Bancarias de Proveedores de la Gobierno de la Ciudad de México deberá solicitar a la Dependencia a la que prestará el servicio la siguiente información:

- Nombre completo de la Dependencia
- Nombre del supervisor de la Dependencia
- Cargo del supervisor de la Dependencia

Deberá ingresar al siguiente enlace y seguir el procedimiento para emitir la solicitud de inclusión:

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

El proveedor deberá llenar el formato anterior con los datos que se le solicitan.
Deberá imprimir el formato debidamente requisitado y posteriormente presentarlo en la Coordinación de Finanzas de **"LA CONSEJERÍA"**.

Junto al formato para depósito interbancario en cuenta de cheques, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) En caso de que requiera que la **"LA CONSEJERÍA"**, gestione el alta; escrito dirigido a la Directora General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, solicitando se realice la gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a fin de actualizar en el padrón de proveedores la cuenta bancaria descrita.
- b) Escrito emitido por la Institución bancaria en que esta apertura la cuenta en que serán acreditados los pagos al proveedor, a fin de validar los datos que se manifestaron en el formato para depósito interbancario, deberán estar firmado por el gerente bancario, este deberá contener nombre o razón social del proveedor, R.F.C., domicilio, número de cuenta, fecha de apertura, tipo de cuenta, moneda, plazas de la sucursal, número de sucursal y número de plaza. Lo anterior en caso de no contar con sello del banco en el formato.
- c) Estado de cuenta bancario con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
- d) Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
- e) Comprobante de domicilio con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.

**ANEXO 16
(PROPUESTA ECONÓMICA)**

Ciudad de México a XX de XXXXXX de 2025

C.P. ARIADNA ELIA ALCÁNTARA SANTIAGO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
P R E S E N T E.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2025, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JUZGADOS CÍVICOS, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEFENSORÍAS PÚBLICAS Y JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL"

Partida única	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio mensual por elemento	Precio Mensual	Total
Única	Contratación del servicio de limpieza a los inmuebles dependientes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, juzgados cívicos, Órgano Interno de Control, defensorías públicas y juzgados del registro civil.	1 mes 15 días	Servicio			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Para los materiales solicitados

No.	Descripción del material	Cantidad	Marca	Unidad de medida	Precio unitario	Importe total
1	...	1		Paquete, kit, pieza, caja		
...		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

(Cantidad con letra pesos 00/100 M.N.)

- Condiciones de Pago:
- Vigencia de los precios:
- Periodo de prestación del servicio:
- Periodo de garantía de la prestación o servicio:
- Vigencia de la cotización:
- Grado de Integración:

- Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante legal o persona física)

